



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 092 AJUSCO**

TESINA

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN**

***“EL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, Y
LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN LA
EDUCACIÓN BÁSICA”***

Tesina Modalidad Experiencia Profesional

PRESENTA

ALUMNA: LIZBETH CARRILLO VEGA

ASESORA

DRA. CATALINA GUTIÉRREZ LÓPEZ

CDMX, 2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1.- Los Consejos de Participación Social.....	8
1.1. Carlos Salinas de Gortari y la Participación Social	10
1.2. Creación del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE) y la conformación de los Consejos Escolares de Participación Social	13
1.3. La Participación Social en la Educación	17
CAPÍTULO 2.- La participación de padres de familia en los CEPSE	23
2.1 El papel de los padres en la Participación Social	25
2.2 La participación de los padres en los CEPSE	37
2.3 Los padres de la escuela regular y Los padres de educación especial ...	44
CAPÍTULO 3.- La participación de los padres de familia en los CEPSE desde mi propia experiencia.....	49
3.1 La Escuela Regular	51
3.1.1 El escenario de la participación	53
3.1.2 Los padres de familia y su participación en una escuela regular.	55
3.2 El CAM	69
3.2.1 El escenario de la participación	72

3.2.2 El papel de la autoridad en la promoción de la participación de los padres de familia	74
--	-----------

CAPÍTULO 4.- El sociólogo en los Consejos Escolares de Participación social en la Educación.....	85
---	-----------

CONCLUSIONES	94
---------------------------	-----------

ANEXOS	98
---------------------	-----------

Anexo 1 Escuela Secundaria Diurna “Doctor Alfonso Pruneda” No.31	99
--	-----------

Anexo 2 Comedor De Centro de Atención Múltiple No.44.....	104
--	------------

REFERENCIAS	108
--------------------------	------------

INTRODUCCIÓN

La Participación Social en la Educación nace en los 90's como un mecanismo que contribuye a mejorar los servicios educativos, fortaleciendo la autonomía de gestión de las escuelas y promoviendo así, la vida democrática del país. En esta tesina se abordará el papel que desempeñan los padres de familia en el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación del nivel de Educación Básica.

En México el progreso de la participación social en educación ha sido débil, la información disponible que se tiene sobre la participación social en educación se enfoca principalmente, en la instalación y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación (CPSE), de acuerdo con el INEE 2013 (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación) señala que la participación que existe actualmente en la educación básica no satisface las expectativas de los actores de la comunidad educativa, ni está logrando los resultados esperados.

La presente tesina surge a partir de mi experiencia en los CPSE desde el ámbito como madre de familia, y al mismo tiempo como autoridad educativa, encargada de dar seguimiento desde mi tramo de control a las escuelas de educación especial como son los Centros de Atención Múltiple (CAM) que se encuentran ubicados en las Alcaldías de Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac, durante los ciclos escolares 2014-2015 y 2015-2016 para escuela regular y 2017-2018 y 2018-2019 para escuelas de educación especial en la modalidad de CAM.

Al ser un programa desde mi tramo de control como autoridad, al que constantemente, me solicitaban reportar datos estadísticos y asistir a las escuelas para la conformación de cada CPSE de (CAM), me vi orillada a contextualizarme y empoderarme del proceso, la misma dinámica de cada escuela, me permitía identificar conforme a la normatividad las actividades que podrían realizar sin transgredir la norma y continuar con el objetivo para el cual fue creado el CPSE.

El trabajo de esta investigación, se realizó en dos escuelas del nivel básico, la primera corresponde a una escuela secundaria pública ubicada en la alcaldía Xochimilco, dentro de la cual mi participación fue como madre de familia, ostentando el cargo de Presidenta del CPSE para los ciclos escolares 2014-2015 y 2015-2016. Mientras que en la segunda escuela corresponde al nivel de educación especial en la modalidad de CAM en la alcaldía Milpa Alta, donde el papel que estaré representando es como autoridad educativa durante los ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019.

Ambas escuelas de acuerdo a su ubicación Geográfica, son colindantes, razón por la que compartirán costumbres similares o a fines. La investigación está compuesta de cuatro capítulos que permitirán al lector poder conocer el objetivo de la PS y el trabajo que realizan y/o deberían realizar los padres de familia dentro de los CPSE.

En el Primer Capítulo, se hablará primeramente de los orígenes de los Consejos de Participación Social, los cuales fueron formalizados y constituidos durante el sexenio del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari como continuidad de un proyecto fallido por el entonces presidente Miguel de la Madrid Hurtado en la década de los 80's. Siendo los 90's el bum del nacimiento de la Participación Social mediante el programa para la Modernización Educativa planteado en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. El trabajo de los padres de familia en las escuelas públicas de educación se irá reconfigurando en beneficio del alumnado y de la escuela a través del CPSE.

El CONAPASE será factor clave para el surgimiento del CPSE en el ámbito escolar. Asimismo impulsará diversos Acuerdos Secretariales que normen a los CPSE como parte Estatal a nivel macro, hasta llegar a las escuelas dónde se estará hablando ya de un Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE). En cada acuerdo, existe la posibilidad de poder adaptarse según las condiciones sociales y educativas de cada escuela para su operatividad. Es muy importante aclarar, los términos y siglas con las que se estará nombrando a los

Consejos. En primer lugar, el CPSE englobara a todos los Consejos de Participación existentes como son Nacional, Estatal, Municipal, y Escolar. Mientras que el CEPSE, centrará su participación exclusivamente a los padres de familia en la escuela, siendo el CEPSE, en esta investigación el principal objeto de estudio.

El Segundo Capítulo está enfocado a la participación de los padres de familia en la escuela, siendo el CEPSE un modelo distinto de participación para los padres de familia. Mediante los comités del CEPSE, que son universales y aplicables en el sistema educativo, los padres de familia podrán realizar actividades que contribuyan al logro de los aprendizajes de sus hijos, creando espacios escolares agradables, que motiven a los alumnos a continuar con sus estudios y así evitar el rezago y abandono escolar, lo que permitirá contribuir en la construcción de una educación basada en calidad.

La participación de los padres en la educación de sus hijos es muy importante, ya que cuando los padres participan en la enseñanza de sus hijos, por lo general los hijos obtienen mejores resultados en los aprendizajes, favoreciendo a su vez, la mejora en su conducta. El poder realizar un trabajo colaborativo entre docentes, padres de familia y alumnos, es la propuesta educativa que aún no logra realizarse al cien por ciento, y que sin embargo, el CEPSE en su propuesta de trabajo y ejecución estará retomando.

El Tercer Capítulo de esta investigación está centrado en mi experiencia profesional, en la que a través de dos escenarios distintos del CEPSE, pude constatar las deficiencias y apatías a las que se enfrentan los padres de familia del CEPSE en las escuelas, y viceversa, como autoridad educativa local, resulta complicado en ocasiones, regular el comportamiento de algunos padres de familia y hacer que trabajen en equipo. De tal forma, que dentro de este capítulo se abordarán dos escuelas del nivel básico, pero con modalidades diferentes ya que la primera escuela se refiere a una secundaria pública que brinda atención a más de 800 alumnos y la población estudiantil no presenta una discapacidad severa. En esta escuela mi experiencia en el CEPSE será como madre de familia.

Mientras que en la segunda escuela que es un CAM en la modalidad de Educación Especial donde se atienden los niveles de primaria, secundaria y formación para la vida y el trabajo, que alberga a menos de 100 alumnos por los 3 niveles en comento.

Finalmente en el Cuarto Capítulo, la PS de los padres de familia en el CEPSE, es vista desde la mirada del sociólogo en educación, analizando desde la propia política educativa y la última reforma de educación del 2003, la perspectiva de la viabilidad de continuar con los CEPSE en las escuelas del nivel básico, así como los riesgos que desde la parte educativa deben identificar si es que realmente se desea fomentar en las escuelas, ambientes democráticos y participativos, logrando en los padres de familia, el empoderamiento en la autogestión de recursos en beneficio de la escuela que coadyuve en los aprendizajes de los alumnos y a su vez de manera paulatina implementar estrategias que promuevan en los alumnos la no deserción y rezago educativo.

CAPÍTULO 1

LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La modernización en México requiere de la instrumentación de Reformas y Políticas Educativas para poder lograr cambios que favorezcan el sistema económico, político y social. En el caso particular de la Educación Básica, el Estado ha promovido la participación de los padres, madres de familia y/o tutor de los educandos, así como el resto de la comunidad educativa en los niveles de preescolar, primaria y secundaria a través de programas de Participación Social en la Educación, como una vía para involucrar a todos los actores sociales en la toma de decisiones y en definición de acciones a favor de la educación democratizada, bajo esquemas de organismos de participación social como son: La Asociación de Padres de Familia (APF) y el Consejo Escolar de Participación Social en la Educación (CEPSE) entre otros, en donde la responsabilidad de ejecución recae principalmente en la participación de los padres y madres de familia.

Con el objeto de dimensionar la potencialidad de esta propuesta para la educación básica en México. En este capítulo se abordará la Participación Social bajo un enfoque educativo, como una propuesta democrática que intenta reforzar a través de la participación principalmente de los padres y madres de familia en la calidad educativa en las escuelas de nivel básico. Es muy importante entender que la forma como se transmita la educación para la democracia influirá directamente sobre el entendimiento que tenga la gente de dicho concepto. La enseñanza debe hacerse de manera democrática valorando la interacción, la participación y las contribuciones individuales para debatir y descubrir su significado.

En ese sentido en este capítulo se retomará el significado de la calidad educativa y los aprendizajes establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el programa para la Modernización Educativa normados en el Acuerdo Nacional para la

Modernización de la Educación Básica (ANMEB), encaminados a la contribución e inserción de una Participación Social (PS) en las escuelas públicas de Educación Básica, que contribuya a crear en los ambientes escolares participativos con aras a una mejor calidad en la educación incluida en la Ley General de Educación de 1993. Todas ellas, como propuestas modernizadoras en la educación durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari y que en la parte de la PS culminarán con la creación del CONAPASE, pilar para el nacimiento de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación mejor conocidos como CEPSE, mediante los CEPSE, el CONAPASE pretenderá constituir ambientes democráticos en las escuelas a través de la participación e involucramiento de los padres de familia.

1.1 Carlos Salinas de Gortari y la Participación Social

Con la Reforma Educativa de 1970-1976 del gobierno de Luis Echeverría Álvarez se lograron grandes cambios en el sistema educativo, concibiéndose como un proceso permanente que comprendía todo tipo de acciones. En el orden educativo se le asignan dos grandes objetivos sociales: por un lado, transformar la economía y por el otro, la organización social mediante la modernización de las mentalidades e instaurar un orden social más justo, procurando una distribución más equitativa de las oportunidades. Asimismo, se adopta el concepto de “aprendizaje” derivado del constructivismo psicológico, el cual, consistió en asegurar la participación activa del educando, estimular su iniciativa y capacidad creativa, se esperaba desarrollar en los alumnos las capacidades de análisis, pensamiento crítico, inferencia lógica y deducción, considerando que así estarían mejor preparados para el trabajo socialmente productivo. De tal forma que la reforma tuvo que ajustar sus planes y programas a cinco criterios:

1. El carácter permanente de la educación a lo largo de la vida.
2. El desarrollo de la actitud científica.
3. La conciencia histórica.
4. La relatividad de todo conocimiento como condición para adaptarse al cambio y preparación para una convivencia tolerante.
5. El énfasis en el aprendizaje activo “aprender a aprender”.

Las características de esta reforma se profundizaron tres sexenios después, y tendrán mayor impacto en las reformas económicas y sociales impulsadas por la “modernización” del presidente Salinas.

En el siguiente sexenio 1988-1994 ejercido por el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari, cuando prácticamente había transcurrido la mitad del periodo gubernamental y no se tenía noticia de un avance sustantivo en el proceso de

descentralización, se firmó el Acuerdo Nacional de la Modernización de la Educación Básica (ANMEB). Como ya se mencionó anteriormente, este acuerdo fue firmado y avalado por el gobierno federal de los 31 estados de la República Mexicana y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado (SNTE). el 18 de mayo de 1992. En el sexenio de Carlos Salinas la educación se presentó como un medio para desarrollar nuevas capacidades, de tal forma que su Política de Modernización Educativa, se visualizó con las modificaciones de los contenidos curriculares y el replanteamiento de las relaciones entre educación y trabajo. La modernización educativa se definió como un proyecto enfocado a subsanar las demandas sociales, y ajustando los problemas nacionales, sin perder de vista los propósitos del desarrollo del país.

Los lineamientos propuestos en el PND y el Programa para la Modernización Educativa (PME) se fueron concretizando con altibajos, pero con el fin de dar prioridad a la Reforma de la Educación Básica (REB) y a la relación de ésta con las transformaciones socioeconómicas del país.

Un rasgo característico de la REB a partir del ANMEB de 1992, establecía la correspondencia a los gobiernos estatales de encargarse de la dirección de los establecimientos educativos con la que se había venido presentado la Secretaría de Educación Pública (SEP) en cada estado en los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y para la formación de maestros incluyendo la educación normal, la educación indígena y los de educación especial.

Juan Bello Domínguez (2022) señala que el ANMEB reafirmó la necesidad de realizar una reforma curricular profunda en la educación básica, que originó la modificación al Artículo Tercero Constitucional y a la Ley General de Educación (LGE), orientados a consolidar la Reforma, con el propósito de normar administrativamente el tránsito hacia la descentralización educativa.

En esta articulación moderna del Estado y la sociedad, los vínculos entre escuela y comunidad adquieren una importancia especial. De tal manera que se hace necesario transformar la estructura educativa a fin de fortalecer las fuentes de

financiamiento de la acción educativa. Es por ello, que el gobierno federal, los gobiernos estatales, el magisterio nacional y la sociedad se proponen transformar el sistema de educación básica –preescolar, primaria y secundaria- con el propósito de asegurar a los niños y jóvenes una educación que los forme como ciudadanos de una comunidad democrática. Es por ello, que en la LGE de 1993 se destina un capitulo a la PS; en ella se puede apreciar las diversas modalidades de PS como es la Asociación de Padres de Familia (APF) enfocada a las vocalías y mesas directivas en los planteles y los Consejos Escolares de Participación Social (CEPSE), este último será el tema central de esta investigación.

1.2 Creación del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE) y la conformación de los Consejos Escolares de Participación Social

Con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) del 18 de mayo de 1992, se reconoce la participación social y la necesidad de fortalecer la capacidad de organización y con la participación de maestros, padres de familia y alumnos. No obstante, con el anexo de ejecución del ANMEB del 12 de mayo de 1993 se ratifica el compromiso de mejorar la enseñanza y la participación social, fortaleciendo el sistema de educación en las escuelas de Educación Pública. Ante esta situación, la SEP considera la necesidad de regular las políticas en materia de la participación social, y establece el 7 de marzo de 1999; el Acuerdo 193, mediante el cual fue creada la Unidad de Coordinación del Programa de Participación Social, Unidad Administrativa encargada de la planeación, promoción, seguimiento, evaluación y asesoría a las Asociaciones de Padres de Familia (APF) y los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS).

Sus antecedentes se remontan a el Acuerdo 260, derivado del ANMEB, por el que se da inicio a la conformación del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE).

La instalación formal del CONAPASE se da el 26 de agosto de 1999, no obstante, por unanimidad, es hasta el 2 de diciembre del mismo año, cuando se aprueba el Estatuto Interno que lo rige hasta la fecha.

El Acuerdo 260 publicado a través del Diario Oficial de la Federación del 17 de agosto de 1999, plasma como propósito fundamental del CEPSE: fomentar una vinculación aún más estrecha entre los padres de familia, las autoridades educativas y las comunidades para construir una nueva cultura de colaboración que redunde en una educación con mayor pertinencia y calidad, los órdenes de gobierno y los diversos sectores sociales, impulsando una alianza nacional en que convergen sus esfuerzos y sus iniciativas para que en un marco de respeto y

corresponsabilidad, la sociedad tenga la participación que le corresponde en torno a la escuela. (DO. 17 de agosto,1999)

Siendo el CONAPASE una instancia nacional de consulta, colaboración, apoyo e información en la que están representados por padres de familia y sus asociaciones, maestros y su organización sindical, autoridades educativas, así como los sectores sociales especialmente interesados en la educación. El objetivo y cumplimiento del CONAPASE, se dará a través de los Consejos municipales y escolares, coadyuvando con las autoridades educativas en las acciones orientadas a elevar la calidad y cobertura de la educación de las escuelas de Educación Básica.

Dentro de sus principales funciones y atribuciones del CONAPASE están:

- Realizar actividades de enlace con las autoridades educativas federales y locales, así como con aquellas instancias que sea necesario.
- Proporcionar la información de apoyo y colaboración que los consejos estatales, municipales y escolares de participación social lo soliciten.
- Integrar el sistema de información y registro de los consejos de participación social.
- Recibir y atender las peticiones, consultas, opiniones y demás que la sociedad presente ante el Consejo en el ámbito de sus atribuciones.
- Participar en el análisis, consulta, colaboración, apoyo e información de asuntos educativos que sean tratados por el Consejo y la Coordinación Ejecutiva.
- Participar en los grupos de trabajo permanentes y temporales de acuerdo a su interés.
- Promover la participación social en la educación.

Por último, dentro de los grupos de trabajo del CONAPASE se estudia, evalúa y se da opinión a través de sugerencias sobre temas del ámbito educativo tales como:

1. Formación y desempeño docente
2. Planes, programas y contenidos de estudio
3. Funcionamiento de la escuela
4. Medios y materiales educativos; evaluación
5. Promoción de la lectura y difusión.

Una vez que el CONAPASE a través de su consejo estudió y evaluó los temas prioritarios, diseñó manuales que guían la operatividad y funcionamiento del CEPSE en las escuelas del nivel básico.

De manera complementaria, el 04 de agosto del año 2000, el CONAPASE a través del Acuerdo 280 establece el marco normativo de la participación social en los estados, municipio y escuelas de educación básica, a los que se ajustarán la Constitución y el Funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación (CPSE). En dicho acuerdo se estableció la Constitución del CEPSE, donde la SEP pone a disposición y consulta los Lineamientos Generales para la integración de dicho organismo de participación, con el propósito de que en cada escuela pública del nivel básico a nivel nacional se constituya el CEPSE, asimismo, tenga una guía que permita a la comunidad educativa, comprender mejor el funcionamiento del programa, de tal forma que se pueda regular la constitución; es decir; la conformación del CEPSE con la participación de maestros, padres de familia, alumnos y miembros de la comunidad.

Con los CEPSE se espera lograr que la mayoría de la comunidad educativa, se involucre, motive y participe de forma creativa y recreativa en las diversas tareas educativas, de tal forma que su participación permita apoyar y reforzar los aprendizajes y contenidos de los temas vistos en las distintas asignaturas escolares.

Una vez conformado el CEPSE, deberá ser registrado mediante el Acta de Constitución que emite el CONAPASE actualmente, este registro se hace a través de la plataforma tecnológica del Registro de Participación Social en la Educación (REPASE) que tiene como propósito proveer de información a los usuarios sobre

la integración y funcionamiento de los consejos de participación social. La información que se encuentra en el REPASE será de naturaleza pública; se actualizará en un plazo no mayor a un mes después de finalizada cada sesión o asamblea y deberá ser registrada preferentemente por los presidentes de los consejos escolares, municipales y estatales, y en su caso, por la secretaría técnica del CONAPASE.

Los CEPSE actuarán como instancia de consulta, colaboración, apoyo, gestoría e información, teniendo la responsabilidad de propiciar una colaboración e integración de la comunidad en la Educación Básica, con el propósito de participar en actividades tendientes a fortalecer y elevar la calidad de la educación. Sin embargo, deberán abstenerse de intervenir en los aspectos de carácter laboral y sindical, por lo que tendrán que enfocarse a realizar sus actividades acordes a lo previsto en el Artículo 3 ° Constitucional, en la Ley General de Educación, así como lo previsto en los Lineamientos del CEPSE vigentes.

Conforme a la normatividad vigente, el CEPSE se integra por: padres de familia y representantes de la APF, maestros y representantes de su organización sindical; directivos de escuela; exalumnos y demás miembros de la comunidad interesados en el desarrollo de la propia escuela. (Guía Operativa 2018-2019, numeral 186), Los CEPSE se conforman entre nueve y veinticinco consejeros, de entre los que se elige por mayoría de votos a un Presidente que deberá ser madre o padre de familia con hijo(s) inscrito(s) en la escuela, lo que deberá acreditar con la certificación que expida el director o su equivalente, o con la constancia de inscripción de su hijo. Los consejeros designarán a un nuevo Presidente en caso de que quien presida el consejo deje de tener hijos estudiando en la escuela. Los miembros del CEPSE durarán en su cargo dos años, con la posibilidad de reelegirse por un periodo adicional.

1.3 La Participación Social en la Educación

Hace más de tres décadas que organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y posteriormente el Banco Internacional de Desarrollo y el Banco Mundial reconocieron la importancia de la Participación Social (PS) para llevar a un buen término los proyectos destinados a prestar ayuda a los diferentes países. En general, la PS ha sido fundamentalmente un principio instrumental apoyado por sectores y actores subordinados. Sin embargo, el concepto ha perdido especificidad debido a las múltiples connotaciones que se le han atribuido y a su utilización para las más variadas formas de actividad colectiva.

En un primer momento, el concepto de participación se asoció a la estrategia de colaboración de los beneficiarios y con el desarrollo regional, para después convertirse en la estrategia discursiva central de un programa de gobierno, fundada en el nivel discursivo y en las acciones gubernamentales, así, la participación se entendió al manejo de recursos, la ejecución de los mismos y la fiscalización de la obra pública.

Alejandro Canales (2006) explica que en la PS se pueden ubicar dos grandes tendencias que están en la base de las distintas aproximaciones: la primera, radica en la tendencia a reivindicarla y colocarla del lado de la gestión pública, y la segunda, asume a la PS como el componente indispensable para la nueva forma de relación entre gobernadores y gobernados sobre los asuntos de interés público o de bienestar social.

En los años 60's la PS estuvo asociada a la satisfacción de las necesidades básicas, en los 70's se vinculó la idea de optimizar recursos y hacer más eficiente los programas, finalmente en esa década se reconoce la necesidad de impulsar la participación asociada al desarrollo social.

En los 80's la PS estuvo dirigida a ejercer una vigilancia de la administración gubernamental y a fortalecer el proceso de descentralización.

En el sexenio del entonces presidente Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) anunció que uno de los ejes de su gestión sería justamente la descentralización de la vida nacional, que implicaría remover la compleja estructura del sistema educativo nacional, sin embargo, el sexenio transcurrió sin que se hubiera realizado el anunciado proceso. No obstante, fue hasta inicio de la década de los 90's, con el renovado impulso a la política de descentralización en el país el gobierno federal, los gobiernos estatales y el sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), firmaron el llamado Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB). En dicho documento se incluyó la creación de instancias de "Participación Social". El acuerdo fue firmado por el gobierno federal, los gobernadores de los 31 estados de la república, y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado (SNTE), el 18 de mayo de 1992.

La estrategia de modernización del país y la reforma del Estado requirió un acelere en los cambios en el orden educativo, lo que implicó una nueva relación entre el Estado y la sociedad y de los niveles de gobierno entre sí, en general, una participación más intensa de la sociedad en el campo de la educación.

En ese sentido valdría la pena conceptualizar a la PS desde una mirada educativa. La Participación Social es entendida como un modo de organización en donde la comunidad escolar y las autoridades educativas contribuyen a la construcción de una cultura de colaboración que propicie una educación de mayor calidad para el alumnado. (Edo. Mex: 2021)

En el apartado específico a la "Participación Social" del citado acuerdo, se demanda la participación de alumnos, padres de familia, directivos escolares y autoridades de los distintos ámbitos de gobierno. Es decir, se requiere a todos los que intervienen en el proceso educativo generando una articulación estrecha entre el "sistema educativo y la comunidad". Esa participación tendría como finalidad alcanzar mejores resultados educativos, mayor comprensión de los padres, formar redes sociales de interés y mayor motivación. Por consiguiente, se busca una participación social que ejerza una mayor atención de la comunidad al correcto

funcionamiento de la escuela. Es decir, una función de vigilancia y contraloría social.

En el mismo ANMEB se delineó la posibilidad de crear una estructura organizativa que se extendería desde la escuela a la comunidad, el municipio, la entidad y al final a la federación. Se indicó también crear “figuras colegiadas”, estas figuras son los consejos escolares, municipales y estatales, en las que estén representados: el maestro, los padres de familia, la comunidad y la autoridad. Ese fue el primer esbozo de lo que casi un año después se llamarían propiamente los Consejos de Participación Social en Educación. Sin embargo, esta nueva forma de PS enfocada a la educación, trajo consigo una nueva forma de elección basada en la democratización y libre elección de sus representantes escolares.

No existe una definición precisa y universal del concepto **democracia**, la mayoría de las definiciones hacen énfasis en las cualidades, procedimientos e instituciones. La **democracia** no consiste en un conjunto individual y único de instituciones que sean universalmente aplicables. La forma específica que adquiere la **democracia** en un país está determinada en gran medida por las circunstancias políticas, sociales y económicas prevalecientes, así como por factores históricos, tradicionales y culturales.

El término Democracia proviene de vocablos griegos *demos* que significa gente y *Kratos* que significa autoridad o poder. En término general la palabra democracia significa gobierno del pueblo, Es decir; una democracia es un sistema en el cual el pueblo puede cambiar sus gobernantes de una manera pacífica y al gobierno se le concede el derecho a gobernar porque así lo quiere el pueblo.

De acuerdo con Heinz (2002) la democracia puede concebirse en tres dimensiones: a) la Social, b) la formal y c) la participativa. Esta última entendida como la capacidad real de la mayoría de los ciudadanos de decidir sobre los principales asuntos públicos de la nación. Ahora bien con la democratización se

intenta renovar las formas de participación y desarrollo de la autonomía o capacidad de autodeterminación. . (citado por Aragort Solórzano, Yubirí:2007)

El adjetivo “participativa” aplicado al sustantivo “democracia”, supone que la participación ciudadana en procesos decisorios no es una condición necesaria ni suficiente de la existencia de un régimen democrático. No obstante, en presencia de regímenes democráticos –caracterizados por gobiernos electos a través del sufragio universal, libre, secreto e igualitario a través de procesos electorales recurrentes e íntegros–, el atributo de la participación ciudadana supone una menor distancia entre el gobierno de los representantes y las preferencias de quienes los seleccionan para hablar y tomar decisiones en su nombre.

Paganelli (2021) en su artículo “Democracia Participativa” menciona que existen dos formas de entender la democracia, en primer lugar, **como poder en clave representativa**, donde la democracia supone el gobierno de los más capacitados que toman decisiones en nombre de la nación. En segundo lugar **como pueblo en clave participativa**, donde la democracia participativa puede hacerse efectiva a través de *mecanismos electorales* o *deliberativos*. Los primeros implican que la ciudadanía acude a las urnas mientras que los segundos buscan espacios deliberativos diseñados para que ciudadanas, ciudadanos, representantes de actores sociales y autoridades políticas se involucren en procesos de diálogo y escucha activa para decidir entre todos, las mejores respuestas a los problemas públicos. La idea que postula esta propuesta es que la democracia implica dejar de asistir al devenir de la historia social como meros espectadores que emitirán su juicio al final de la proyección, y participar de la trama como protagonistas sociales.

Esta idea de participación asociada a la democracia, es la que orienta la creación de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación (CEPSE) surgidos en el 2000, con la intención de impulsar nuevas formas de gestión que coadyuven al logro de los objetivos y metas de una Educación de Calidad.

En sus antecedentes se hace necesario analizar el Programa de la Modernización Educativa en el sexenio de Salinas que abarca de 1988-1994, y que se sostienen en el Plan Nacional de Desarrollo, donde se menciona que para la ampliación de la vida democrática del país, se requiere abarcar todos los órdenes de la vida ciudadana. De tal manera que no sólo el Estado debe democratizarse, sino también las organizaciones de la sociedad.

La obligación del Estado de ampliar los canales para el ejercicio de la democracia a nivel nacional se condensa, en el Acuerdo Nacional para la Ampliación de Nuestra Vida Democrática y, donde se establece la obligación de cada ciudadano de contribuir con su participación al perfeccionamiento democrático en todos los órdenes, exigiendo no sólo al Gobierno mayor apertura, sino también a las organizaciones a las que pertenece. La existencia de agrupaciones más democráticas y eficientes será la base para que la movilización social se oriente a alcanzar los objetivos superiores de la Nación. Bajo esta mirada, el acuerdo de modernización logra articularse en cierta medida con la participación de los padres de familia mediante los CEPSE en el ámbito de la Educación Básica y la ley General de Educación.

Por otro lado, ante la instrumentación de estos acuerdos secretariales que a lo largo del tiempo se han ido modificando, es necesario definir ¿qué es? y ¿para qué? sirve un acuerdo secretarial, a fin de poder entender por qué se dan tantos cambios de manera constante.

Un acuerdo es una decisión tomada entre dos o más personas, asociaciones o entidades, como resultado de un proceso de negociación y deliberación sobre un asunto concreto. La palabra proviene del latín *accordare*, formado a su vez por la partícula *ad* o *ac*, que quiere decir “asimilación”. La otra partícula latina que conforma el término es *cord*, que quiere decir “corazón”.

Según Lujan (2011) un **Acuerdo Secretarial** es un convenio, pacto o tratado para realizar acciones que nos lleven a un fin, con la anuencia y participación de distintos órganos de gobierno, quienes aceptan cumplirlo. Por su parte Guichole

(2011) señala que el Acuerdo Secretarial es un plan donde se establecen normas entre los miembros de una determinada institución. En el ámbito educativo sirve para establecer la planeación permanente así como el diseño de planes y programas para la mejora del sistema educativo, por lo que deberá integrar del sistema educativo como: Secretario General de Educación, Jefes de Sector, Supervisores, Directores, Docentes, etc.

¿Cómo y en qué contexto surgen los Consejos Escolares de Participación Social conocidos en el ámbito educativo como CEPSE? de ello se hablará en el siguiente capítulo.

Los CEPSE son organismos importantes y fundamentales en la Educación y junto con el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE) se considera parte aguas para que de manera escalonada y jerárquica lleguen a las escuelas, y logren la participación de los padres en las diversas actividades escolares en los distintos planteles educativos y niveles de educación básica y construir una escuela más participativa.

Con el interés de resaltar su importancia y particularidades en el marco de este reporte en este capítulo se exponen sus características y funcionamiento, tratando de mostrarlo como un espacio que promueve la convivencia entre padres y alumnos, así como la participación y vinculación con otras escuelas, respetando la normalidad mínima e incidiendo en la mejora educativa. Se rescata también su evolución en términos operativos tratando de descartar los cambios y su influencia en su operación y funcionamiento en las escuelas de educación básica, mediante acuerdos secretariales que en el ámbito oficial se han impulsado y que reflejan distintas versiones sobre su naturaleza y objetivos.

CAPÍTULO 2

LA PARTICIPACIÓN DE PADRES DE FAMILIA EN LOS CEPSE

La Participación Social en Educación (PSE) en el Nivel Básico es el tema de interés en esta investigación, principalmente la función que desempeñan los padres de familia a través de los llamados Consejos Escolares de Participación Social en la Educación (CEPSE), siendo los padres de familia los principales ejecutores del programa, donde a través de los comités que decidan conformar, coadyuvarán en el cumplimiento de las metas establecidas en la planeación anual del plantel escolar. De tal forma que la PSE se reconfigura, siendo una forma de participación más democrática, muy diferente a la que se ejercía en los años 80's, dónde la participación de los padres de familia en la escuela se limitaba exclusivamente al apoyo en actividades de mantenimiento al plantel, entre las que frecuentemente resaltaban: lavado de salones, pintar salones y fachadas de la escuela, mantenimiento a las bancas y pupitres, etc., esto variaba según las necesidades de la propia escuela.

Hoy la participación de los padres de familia en las escuelas, toma un rumbo distinto. Con la instalación y conformación del CEPSE en las escuelas mediante la PS se intenta involucrar a la comunidad educativa con el sistema del mismo, la intención es sumar fuerzas a través de los diversos comités que se logren constituir encaminados al cumplimiento de la planeación escolar y que favorezca a su vez la mejora de los aprendizajes escolares. Contribuyendo así, a elevar la calidad educativa, mediante una participación con fines y objetivos específicos de carácter pedagógico y/o administrativo -enfocado a la gestión de recursos-, según lo requiera la propia escuela, siempre y cuando, los padres de familia reciban la asesoría y acompañamiento de sus funciones y actividades propias del CEPSE. De no haber un acompañamiento en sus funciones y actividades, se puede correr el riesgo de que el CEPSE caiga en declive.

Es por ello, que a fin de poder conocer los factores que puedan ocasionar ese declive en la PS en la educación a través del CEPSE en este capítulo se analizaran dos escuelas de educación básica, ubicadas geográficamente al sur de la Ciudad de México dentro de las alcaldías Milpa Alta y Xochimilco. Ambas escuelas por ser colindantes, se mueven bajo contextos socioculturales aparentemente similares, pero diversificados. Es preciso señalar, que la primera escuela corresponde al nivel de educación secundaria y se encuentra ubicada en la Alcaldía de Milpa Alta, mientras que la segunda escuela corresponde a una escuela de educación especial perteneciente a la Alcaldía Xochimilco.

2.1 El papel de los padres en la Participación Social

La Participación Social en Educación forma parte de una política educativa, que es avalada por organismos internacionales como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y, el Banco Internacional de Desarrollo (BID), dicha política realiza cambios en el papel del Estado generando una relación entre Estado y Sociedad, siendo así, que la participación social se convierte en uno de los pilares de la democracia.

En el ámbito educativo la participación de los padres de familia es fundamental, debido a que el objetivo de integrarlos en los planteles es que tanto, padres como docentes realicen un trabajo colegiado y colaborativo a fin de compartir una corresponsabilidad en pro de la educación; con la finalidad de poder dar respuesta a las metas y objetivos planteados en su Programa Escolar de Mejora Continua antes llamada Ruta de Mejora Escolar, o bien Plan Anual de Trabajo como generalmente se le conoce. Sin embargo, a pesar del trabajo colaborativo que se lleva a cabo en las escuelas tanto de educación regular como especial, el papel de los padres de familia miembros del CEPS parece seguir confuso.

En este sentido la Participación Social en la Educación, tiene como principal objetivo lograr la autogestión de las escuelas, mediante la ampliación de su margen de toma de decisiones para coadyuvar en la construcción de una eficiente planeación estratégica de los centros escolares. La gestión escolar así entendida, no se reduce a la función exclusiva del director, sino que incluye la dimensión del trabajo colegiado, impulsando la participación activa de la comunidad escolar, integrando a los actores externos, precisando la colaboración -sistemática y organizada- de actores sociales como los padres de familia y exalumnos miembros en su momento de la misma escuela e incluso algún miembro de la comunidad que quiera contribuir en beneficio de la educación. De tal forma, que los citados actores enfocan sus intervenciones en las decisiones que competen a la organización e instrumentación de los CEPSE en las escuelas. Implica por

supuesto, que participen en la planeación, el seguimiento y valoración de las acciones educativas a fin de optimizar la calidad del servicio prestado.

Asimismo, para cerrar el círculo, esta participación requiere atender la transparencia en la información y la rendición de cuentas, entendidas como elementos que, si bien no la determinan, sí permiten la construcción de la calidad educativa (CONAPASE:2022)

Es necesario recordar que con el Acuerdo Secretarial 280 vinculado al Plan Nacional de Desarrollo de 1995-2000 se estableció una participación activa de las comunidades escolares en las tareas educativas, adecuando mecanismos de operación y funcionamiento de los CEPSE, con el fin de intensificar la práctica de la corresponsabilidad de los padres de familia y de las autoridades locales, lo que llevó a crear los primeros Lineamientos Generales, de carácter nacional, para la constitución y el funcionamiento de los consejos en entidades estatales, municipales y escolares, en el que se plasmaron las funciones de manera jerarquizada de cada CEPS según la entidad de participación así como sus derechos y obligaciones.

Siendo los consejos instancias de consulta, orientación, colaboración y apoyo con el objetivo de promover la participación de la sociedad en acciones que permitan elevar la calidad de la educación básica y ampliar la cobertura de estos servicios educativos. Se integró a los citados Lineamientos, la elaboración de un proyecto de participación social en la educación, en el que se fijarán las estrategias, metas y acciones acordes a las necesidades y competencias de cada consejo, a fin de dar cumplimiento al objetivo que la Ley General de Educación determine. Sin embargo, al no haber claridad en la operatividad tanto de las autoridades escolares, esta tarea no se llevó a cabo por parte de padres de familia del CEPSE en muchos planteles educativos del nivel básico, puesto que la mayoría de las escuelas únicamente se enfocaron a conformar los comités participativos señalados en el Acuerdo 280 dejándolo ver como un programa más que se debería cumplir administrativamente.

Ante la falta de claridad sobre la participación de los padres de familia en los comités, se tuvo que modificar el Acuerdo 280, y fue, hasta el año 2010, que con el Acuerdo 535 se pudo propiciar un mejor acercamiento y colaboración entre las madres y padres de familia de las escuelas conformando diversos comités con funciones y tareas específicas, mejor estructurados y definidos. En el marco del este nuevo acuerdo, se recomendó de manera institucional la conformación de los siguientes comités:

1. De lectura que existan para promover el uso y mejora de la biblioteca escolar, así como fomentar la creación de círculos de lectura.
2. De mejoramiento de la infraestructura.
3. De protección civil y de seguridad en las escuelas.
4. De impulso a la activación física.
5. De actividades recreativas, artísticas o culturales.
6. De desaliento de las prácticas que generen violencia entre pares.
7. De establecimientos de consumo escolar.
8. De cuidado al medio ambiente y limpieza del entorno escolar
9. De otras materias que el Consejo Escolar juzgue pertinentes.

El hecho de que los padres de familia podrían ser parte de algún comité de los enlistados anteriormente, no garantizaba, que lo padres se comprometieran y en algunos casos, siguieran participando como consejeros del CEPSE ya que en su mayoría seguían presentando dudas e inquietudes y eso se podía reflejar en su participación dentro de la primera asamblea de conformación de cada ciclo escolar.

Por su parte las autoridades federales y estatales, sumaron esfuerzos, a fin de que esta PS fuera más activa, diseñaron compromisos en las actividades y tareas a realizar con miras al cumplimiento de la planeación anual de cada escuela. Por otro lado, con ayuda del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, se vinculó

el objetivo del programa con las actividades que realizaban los padres del CEPSE, fomentando una gestión escolar e institucional que favoreciera la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, y que corresponsabilizara a los diferentes actores sociales y educativos, a través de los CEPSE y de acciones que integraran a la comunidad escolar como centro de atención de las políticas educativas, impulsando modelos de gestión estratégica, que sirvieran para promover una participación activa en las escuelas.

En resumen, se puede decir, que el papel de los padres de familia en la PS, quedó sustentado en diversos documentos con la intención de servir como instrumento guía para la operatividad y acompañamiento de sus funciones como miembros del CEPE, entre los documentos destacan: a) Acuerdo 535, Lineamientos Generales para la Operación de los Consejos Escolares de Participación Social, que señalan los elementos básicos de sobre integración y dinámica de trabajo de los CEPSE, b) Programa Sectorial de Educación, cuyo objetivo se basó en fomentar una gestión escolar e institucional a fin de promover una participación activa en las escuelas, y finalmente c) Ley General de Educación (LGE) de 1993, que logra incluir un capitulo destinado a la participación de los padres de familia donde ejercerán una participación más amplia y completa, donde el CEPSE podría conocer acerca de las metas educativas y el avance de las actividades escolares, tomar nota de las actividades que realicen las autoridades educativas; propiciar la colaboración de maestros y padres de familia; apoyar actividades extraescolares; realizar convocatorias para trabajos específicos de mejoramiento de las instalaciones escolares; respaldar las labores cotidianas y en general realizar actividades en beneficio de la propia escuela.

Los Consejos Escolares se convirtieron en la voz de las escuelas, se les dio apertura para participar como observadores en las evaluaciones estandarizadas como ENLACE (Evaluación Nacional de Logros Académicos en Centros Escolares) y hacer de conocimiento el resultado a el resto de los padres de familia en los planteles, asimismo, promovieron el ejercicio de la rendición de cuentas ante la comunidad educativa, acerca del monto y destino de los recursos

recabados por el propio Consejo Escolar y en su caso, por la APF o agrupación equivalente. En la parte pedagógica, mediante los comités conformados promovieron, círculos de lectura, mejoramiento de la infraestructura, reforzaron el impulso de la activación física, entre otros. El Acuerdo 535 estuvo enfocado a proporcionar acciones concretas con los consejeros padres de familia miembros del CEPSE, mediante una calendarización de actividades que sistematizara los procesos a fin de promover una colaboración más estrecha de directivos y personal docente de grupo, a fin de elevar la calidad de la educación.

Este acuerdo a su vez permitió la conformar un CEPSE, no sólo, en escuelas de Educación Básica Públicas, sino también, se normaba su participación en las escuelas particulares. Donde podrán organizarse a través de consejos análogos de acuerdo a sus características y necesidades de sus propios comités. Finalmente, el acuerdo promovió el intercambio de experiencias entre diversos Consejos, a nivel Estatal, Municipal, Escolar, con asociaciones, autoridades y otros interesados en la educación. La intención de crear este intercambio de experiencias se basaba en que los Consejeros del CEPSE de cada escuela compartieran con otros CEPSE de distinta escuela, la actividad que realizaron durante el ciclo escolar en turno y que a su vez tuvo un impacto significativo en el aprendizaje de los alumnos de la escuela a la que estaban representando.

En el año 2014, México atravesaba un cambio de sexenio, lo que dio origen a un nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el cumplimiento de su Meta “México con Educación de Calidad” establece en su respectivo Enfoque Transversal, Estrategia II “Gobierno Cercano y Moderno”, entre sus líneas de acción las relativas a “Actualizar el marco normativo general que rige la vida de las escuelas de educación básica, con el fin de que las autoridades educativas estatales dispongan de los parámetros necesarios para regular el quehacer de los planteles, y se establezcan con claridad deberes y derechos de los maestros, los padres de familia y los alumnos” y “Definir estándares de gestión escolar para mejorar el desempeño de los planteles educativos”. Lo que propició de un nuevo

Acuerdo Secretaria de PS enfocado al trabajo de los CEPSE en los planteles educativos, este nuevo acuerdo se denominaría Acuerdo 716 que suple al 535

En este acuerdo 716, se establece un nuevo marco normativo que contribuye a la simplificación de los CEPSE, donde a diferencia de los anteriores (280 y 535), ya no únicamente se estará hablando de la parte operativa del CEPSE, sino que una guía que oriente su constitución, organización y funcionamiento no sólo del CEPSE en las escuelas, sino de su estructura jerárquica, para guiar al Consejo a nivel Nacional, Estatal, Municipal y Escolar.

En razón de lo anterior, el CEPSE pasará a ser un organismo de consulta, orientación, colaboración, apoyo e información, según corresponda, con el propósito de participar en las actividades tendientes a fortalecer, ampliar la cobertura y elevar la calidad y la equidad en la educación básica.

En dicho acuerdo se plasma como se integra cada consejo, en el caso particular del CEPSE será se conformaba con máximo quince integrantes y no existía un mínimo para poder instalarlo. Con el Acuerdo 716, el número de integrantes cambia, por lo que ahora la normativa pide que para poder conformar e instalar el CEPSE en las escuelas exista un mínimo entre nueve y hasta veinticinco consejeros máximo, de entre los que se elige por mayoría de votos a un Presidente que deberá ser madre o padre de familia con hijo(s) inscrito(s) en la escuela, asimismo, la mayoría de los consejeros deberán ser madres o padres de familia con hijos estudiando en la escuela durante el ciclo escolar en que se realice la instalación del consejo.

Dentro de las diversas atribuciones asignadas al CEPSE están las siguientes:

a) Conocer el calendario escolar, las metas educativas y el avance de las actividades escolares, con el objetivo de coadyuvar con el maestro a su mejor realización; b) Promover y apoyar actividades extraescolares que complementen y respalden la formación de los educandos; C) opinar en asuntos pedagógicos y en temas que permitan la salvaguarda del libre desarrollo de la personalidad, integridad y derechos humanos de las y los educandos, d) Realizar convocatorias

a fin de lograr la participación voluntaria de los padres, madres y tutores en trabajos específicos de mejoramiento de las instalaciones escolares, entre otros.

Aunado a lo anterior, este consejo además de apoyar el funcionamiento de los comités que se establezcan en los planteles, en cada ciclo escolar tiene la responsabilidad de elaborar y presentar a la comunidad educativa un informe anual de sus actividades, destacando los ingresos que por cualquier medio hubiera obtenido y su aplicación.

Los comités que en este Acuerdo se estarán conformando serán 12 de los cuales 9 son los mismo del acuerdo 535, únicamente se añaden 3 comités más.

1. De alimentación saludable.
2. De integración educativa.
3. De nuevas tecnologías.

En caso de que lo disponga el Consejo, podrán constituirse Comités para la atención y seguimiento de estos temas o de programas específicos.

Como se ha podido observar, las modificaciones que han sufrido estos Acuerdos Secretariales a fin de mejorar y hacer más eficiente el trabajo de los CEPSE pudiesen parecer muy simples, sin embargo, más adelante veremos el impacto que tendrán estos cambios en la operatividad y funcionamiento de los mismos en las escuelas de educación básica.

Finalmente vale la pena precisar, que a fin de poder seguir involucrando a los padres de familia en las actividades escolares para fortalecer y elevar la calidad educativa, este último acuerdo, sufre dos modificaciones en diferentes momentos, generando anexos denominados: Acuerdo número 02/05/16 del 2016 y Acuerdo número 08/08/17 del 2017.

a) Acuerdo número 02/05/16.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Meta “México con Educación de Calidad” establece en su respectivo Enfoque Transversal, Estrategia II “Gobierno Cercano y Moderno”, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. En este acuerdo se habla por primera vez de una Autonomía de Gestión Escolar y Autoridades Educativas, Escolares, además de que emplea conceptos como: Autonomía de Gestión Escolar, refiriéndose a la Capacidad de la escuela de educación básica para tomar decisiones orientadas a mejorar la calidad del servicio educativo que ofrece, centrando su actividad en el logro de aprendizajes del alumnado que atiende.

La Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal siendo ésta la máxima autoridad educativa en la entidad, estará a cargo de la Autoridad Educativa Federal o Secretaría. En ese sentido se estará hablando de Autoridades Educativas Locales quienes estarán al frente del ejecutivo de cada uno de los estados de la Federación, así como a las entidades que, en su caso establezcan para el ejercicio de la función social educativa. Para efectos del presente Acuerdo, quedará incluida la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal ahora Ciudad de México (CDMX). Por último, estarán presentes las Autoridades Escolares, destinadas al personal que lleva a cabo funciones de dirección o supervisión en los sectores, zonas o centros escolares.

Finalmente, dentro de esta estructura jerárquica de autoridades, se plantea el trabajo colaborativo entre la Comunidad Escolar, entendida como Conjunto de actores involucrados en la escuela de educación básica: madres y padres de familia, tutoras/es, alumnado, personal docente, directivo y supervisores y de asesoría técnico-pedagógica y técnico docente, sin olvidar al personal administrativo que coadyuva a mantener en óptimas condiciones los planteles. El trabajo del CEPSE estará vinculado y acompañado del Consejo Técnico Escolar, debido a que las actividades a desempeñarse serán directamente en las escuelas.

La escuela entendida como un conjunto organizado de recursos humanos y físicos que opera bajo la autoridad del director o responsable, destinado a impartir educación a estudiantes de un mismo nivel educativo, con un turno y horario

determinado será el centro de este proyecto. Siendo la Educación Básica el principal objetivo, dado que al comprender los niveles de preescolar, primaria y secundaria el CEPSE se desempeña de diversas formas.

Por último, la Normalidad Mínima Escolar y la Ruta de Mejora jugarán un papel fundamental e importante para el desarrollo de los CEPSE en las escuelas de Educación Básica. La Normalidad Mínima son los elementos indispensables que una escuela debe cumplir para su eficaz funcionamiento, atendiendo 8 ejes para su cumplimiento. La Ruta de Mejora Escolar es el sistema de gestión que permite a la escuela ordenar y sistematizar sus decisiones respecto del mejoramiento del servicio educativo y focalizar los esfuerzos de la autoridad educativa. Implica procesos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Con el propósito de fomentar la participación organizada de la comunidad escolar, el CEPSE debe elaborar un plan de trabajo en el que propondrán las actividades a llevar en el periodo de su gestión, tomando en cuenta la Ruta de Mejora Escolar del plantel educativo, para ello deberán conformar mínimo tres comités, que aborden los siguientes temas prioritarios, algunos están plasmados en el acuerdo 716 y otros son reconfigurados o insertados a este acuerdo 02/05/16.

1. Fomento de actividades relacionadas con la mejora del logro educativo y la promoción de la lectura. (Reconfigurado)
2. De desaliento de las prácticas que generen violencia y el consumo de sustancias nocivas para la salud. (Reconfigurado)
3. De Contraloría Social (Se inserta a este nuevo acuerdo)

Los comités que se integren deberán, estar conformados por lo menor de dos integrantes del CESPE que sean madres o padres de familia y, en su caso los demás miembros de la comunidad educativa que tengan interés de participar. Es importante que las escuelas que reciban apoyos y recursos para mejoramiento de infraestructura escolar cuenten con el comité correspondiente para dar

seguimiento. Por otra parte, las escuelas que reciban recursos de programas federales deberán contar con el comité de Contraloría Social.

Finalmente, bajo la operatividad de este acuerdo, se crea la plataforma para el Registro Público de los Consejos de Participación en la Educación (REPUCE) donde se estará registrando las tres sesiones de trabajo del CEPSE, la primera sesión corresponde al acta de constitución del CEPSE, la segunda sesión tendrá que ver con el registro de las actividades realizadas, es decir con las planeadas en su planeación, y la última sesión tendrá que ver con la rendición de cuentas.

b) Acuerdo número 08/08/17.

Este acuerdo se regirá bajo la misma operatividad y funcionamiento que el acuerdo anterior 02/05/16, sin embargo, ya no se habla de una plataforma del REPUCE sino de un Registro de Participación Social en la Educación (REPASE), misma plataforma que se estará actualizando en un plazo no mayor a un mes después de finalizada cada sesión, las actas de las sesiones del CEPSE deberán estar firmadas por los miembros del consejo respectivo. Para ello el CONAPASE, emitirá a inicio de cada ciclo escolar un calendario que permita la inscripción ordenada de la información de cada CEPSE.

Finalmente, con este acuerdo se abre la apertura a la inclusión de la participación escolar a más escuelas, por lo que ahora se podrá conformar un CEPSE, en escuelas de educación indígena, de educación comunitaria, así como las escuelas instaladas en casa hogar y orfanatos; las escuelas para niños y niñas de familias migrantes y jornaleros; las escuelas instaladas en centros penitenciarios, y las escuelas de educación especial que impartan educación básica. En estos casos, el consejo se conformará por un profesor, por integrantes de la sociedad civil interesados en apoyar dicha instancia de participación social y, de ser posible, al menos dos padres de familia.

Por último, dentro de las actividades finales del CEPSE, estará elaborar su informe final mediante la exhibición de un cartel o documento que contendrá un resumen

de las actividades realizadas y el origen y destino de los gastos. Este informe representa un ejercicio de rendición de cuentas a la comunidad educativa.

Como se puede apreciar dentro de esta cronología de los Acuerdos que han regido a los CEPSE a lo largo de estos últimos años, es posible vislumbrar al CEPSE ya no como un organismo administrativo, sino que va más allá, de ser un simple grupo de padres de familia donde anteriormente estaba a cargo de la mesa directiva de una escuela, sino que ahora a través del CEPSE son padres organizados mediante grupos de comités, que, a través de diversas actividades podrán trabajar de manera conjunta con autoridades educativas y docentes de grupos a fin de reforzar los aprendizajes de sus hijos. Es importante destacar que el CEPSE también puede participar en las reuniones de los Consejos Técnicos Escolares que se llevan a cabo el último viernes de cada mes en las escuelas.

En ese sentido, el objetivo de las autoridades educativas en los integrantes del CEPSE a los que denominaremos como “Consejeros”, estará orientado en promover la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos. Es decir, será responsabilidad de la autoridad que en cada escuela de educación básica sin importar la modalidad de educación que imparta, opere un CEPSE con la intención de que sus consejeros se vinculen con la planeación de cada escuela a modo de que sus actividades puedan coadyuvar al cumplimiento de las metas establecidas en su planeación y así lograr elevar la calidad de los aprendizajes.

La participación de los padres en la educación que predomina en la actualidad, se ha convertido en un trabajo reducido, y desde mi experiencia, esto se debe a que su participación ha sido meramente informativa, en las asambleas de conformación únicamente se les da a conocer el número de integrantes que debe de haber para instaurar el CEPSE, así como los comités que deben o podrían conformar, una vez conformado, en la primera sesión o reunión de trabajo no se contempla la toma de decisiones o propuestas de los padres del CEPSE en

cuestiones pedagógicas para la elaboración de su planeación como Consejo, únicamente se les sigue llenado de información administrativa, es decir, se les hace de conocimiento las fechas en las cuales deberán sesionar y realizar la captura en la plataforma del REPASE, ésta última generalmente es llenada por el secretario del plantel. Es posible que sea un factor de desconocimiento o poco interés por parte de las autoridades educativas escolares a través del directivo de la escuela, dando como resultado que los integrantes del CEPS se mantienen al margen de lo que la autoridad les solicite realizar y no pongan el interés en cuanto a la operatividad del programa.

De acuerdo con la Revista Iberoamericana, Teresa Bardisa (1997) señala que a los padres se le recuerda frecuentemente su desconocimiento, sus competencias legales, las normas y se les persuade para que no rompan con la cultura tradicional del centro escolar. En este aspecto, y ante la falta de conocimiento los padres de familia miembros del CEPSE suelen repetir actividades cada año en los comités conformados de tal forma que generan una cultura tradicional basada en usos y costumbres. Esto suele deberse a la ausencia del acompañamiento de la figura docente, quién es un miembro importante del CEPSE, quienes lamentablemente en su mayoría no participan en las actividades y proyectos educativos del CEPSE. De tal forma que surge la siguiente pregunta ¿los docentes son excluidos o autoexcluidos del CEPSE?. Bardisa (1997) manifiesta que la identidad profesional del docente es limitada al trabajo que realizan en el aula en donde reina la autonomía; el “ejercicio privado de la profesión”. La individualización del trabajo docente se encuentra en la “imposibilidad de responder a las expectativas puestas en un trabajo con límites pobremente definidos” El docente debe hacer frente y asumir constantemente nuevas responsabilidades pedagógicas, curriculares y administrativas.

2.2 La participación de los padres de familia en los CEPSE

Muchos padres y madres de familia y otros miembros de la comunidad pueden estar interesados en cooperar en la escuela de su comunidad y ser miembro consejero del CESPSE. Sin embargo, al no haber claridad en su operatividad y acompañamiento por parte de las autoridades escolares y el directivo del plantel, aún se sigue gestando dudas e inquietudes lo que deja ver que a pesar de tantas modificaciones que se le han hecho desde el Acuerdo 280 al 716 con todas sus adecuaciones, sigue viéndose en su mayoría en las escuelas al CEPSE como un organismo administrativo que hay que requisitar y entregar a las autoridades federales en el momento que sea requerido.

Tan es así que en el 2016, se realizó una auditoria al CEPSE en el nivel Primaria, la cual recibió el nombre de **Auditoria 630 “Participación Social en el Sector Educación; Cuenta Pública 2014”. 13 de Junio De 2016**, en la que se encontraron los siguientes resultados de acuerdo con la información proporcionada por la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF):

1. El 3% de las primarias públicas en el Distrito Federal no dispuso de un Consejo Escolar de Participación Social instalado, por lo que no se atendió lo dispuesto en el artículo 69 de la LGE.
2. La autoridad educativa no proporciono una copia certificada del 5.7% de las actas de instalación de los consejos escolares de participación social que conformaron la muestra auditada, asimismo no entrego evidencias del registro del 1.9% de los consejos escolares de la muestra, en el REPUCE. De forma adicional, el 61.9% de los consejeros, padres de familia, encuestados no tuvo en su poder una copia del acta de instalación del consejo en el que participa. De acuerdo con lo anterior, no se atendió lo dispuesto en el artículo 69 de la LGE y los artículos 6, 33,37 y 43 del Acuerdo 716 por el que se establecen los

Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los CEPSE.

3. De la revisión de la muestra de actas de instalación de los Consejos Escolares de participación Social en el Distrito Federal, se determinó que el 100% de los consejos revisados se integró por medio de una Asamblea Escolar de padres de familia; asimismo el presidente del consejo no fue un padre de familia con un hijo inscrito en el centro escolar para el 24.1% de las escuelas auditadas; por lo tanto no se cumplió con lo dispuesto artículo 69 de la LGE y los artículos 33 párrafo segundo; 34,35,36 y 37 del Acuerdo 716 por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los CEPSE
4. Con la revisión de la muestra de las actas de la segunda sesión de los consejos escolares de participación social se verificó que respecto de los aspectos que revisan los consejos en relación con la normalidad en el funcionamiento de los centros escolares, específicamente las preguntas referentes a ¿Todos los grupos tiene maestros todos los días? y ¿Todos los maestros inician puntualmente sus actividades?, el 23.4% de los consejos no realizó esta actividad, asimismo en consulta directa con los padres de familia se constató que el 17.3% no revisan la asistencia de los docentes al centro escolar, y el 35.3% no llevan el registro correspondiente de asistencia de docentes por lo tanto se incumple lo dispuesto por los artículos / fracción VII,33 incisos o) y t) del Acuerdo 716 por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social”
5. De la revisión de los cuestionarios aplicados a una muestra de padres de familia, presidentes o integrantes de los consejos escolares de participación social, se acreditó que: el 12.3% no recibió información sobre la plantilla de docentes que laboran en cada centro escolar, un 81.7% no verificó que la plantilla docente presentada efectivamente laboró en la escuela

correspondiente; y que en caso de encontrar irregularidades en la asistencia de los docentes del 54.4% manifestó que éstas fueron, plasmadas en las actas de sesión de los consejos escolares, por lo tanto se incumple lo dispuesto por el artículos 7 fracción VII,33, incisos o) y t)

6. En lo relativo a la entrega de información sobre la plantilla docente y personal adscrito a los centros escolares públicos de educación básica, de sostenimiento federal, la AFSEDF presenta como evidencia: imágenes de folletos, carteles, lonas y reuniones, donde se aprecia que la plantilla de docentes de los distintos centros escolares es puesta a disposición de los padres de familia, no obstante esta evidencia se presentó sólo para el 26.7% del total de las escuelas primarias que integraron la muestra de auditoria por lo tanto se incumple con el artículo 65 fracción VII de la LGE General de Educación.
7. Con la revisión de los registros de las actividades de los consejos escolares de participación social en el REPUCE, se acreditó que en los centros escolares de la muestra, no se registró la información del acta de instalación en el 1.9% de las escuelas, asimismo no se registró el 8.2% de las actas de la primera sesión y el 13.9% segunda sesión. De forma adicional el 45.3% de los presidentes de los consejos encuestados, indicaron no tener conocimiento de la existencia y operación del REPUCE, por lo que se incumplió lo dispuesto en los artículos 6,33, 37,42 al 46 del Acuerdo 716 por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los Consejos de Participación Social
8. De la revisión de las actas de los consejos escolares, proporcionadas por la AFSEDF, que conformaron la muestra auditada, de lo que se concluyó que no se llevó a cabo la primera sesión del consejo escolar: La planeación Anual, en el 5.7% de las escuelas muestra, de igual manera se constató que el 29.7% no establecen las metas de dichos programas, adicionalmente, derivado de consultas con los padres de familia se observó que el 10.3% no fueron

informados de la aplicación de los programas en su centro escolar, por lo que no se atendió lo dispuesto en el artículo 39 del Acuerdo 716 por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización Y Funcionamiento de los CEPSE.

- 9.** De la revisión de las actas de los consejos escolares, proporcionadas por la AFSEDF, que conformaron la muestra auditada de las respuestas a los cuestionarios aplicados a los presidentes de los consejos, se verificó que no se efectuó la segunda sesión del consejo escolar: El seguimiento del Programa de Trabajo en el 10.1% de los centros escolares, de igual manera en el 32.9% de las actas no se plasmaron los avances de los programas federales, finalmente el 18.7% de los padres de familia consultados indicaron que no participaron en la segunda sesión del consejo escolar, por lo que no se atendió con lo dispuesto en el artículo 40 del Acuerdo 716 por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los CEPSE.
- 10.** De la revisión de las actas de las actas de los consejos escolares que conforman la muestra auditada, se concluyó que no se elaboró el Informe Anual de Actividades en el 15.1 % de las escuelas de la muestra, del mismo modo el 47.2 % de los padres de familia consultados indicaron que el consejo donde participan, no elaboró dicho informe de actividades, por lo que no se atendió lo dispuesto en el artículo 41 del Acuerdo 716 por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los CEPSE.
- 11.** La evidencia que presentó la AFSEDF, respectó de las acciones y programas de capacitación en relación a las funciones y atribuciones de los integrantes de los Consejos Escolares de Participación Social, estuvo conformada por oficios, minutas, instrucciones y diversos documentos; sin embargo, derivado del análisis de las respuestas de los presidentes de los consejos escolares se acreditó que el 48.4% no recibieron capacitación sobre sus funciones y

atribuciones, por lo que no se atendió lo establecido en los artículos 18 fracción VII, 21 fracción vi y 32 fracción X del Acuerdo 716 por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los CEPSE.

12.La evidencia presentada en relación a los mecanismos de atención a quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los integrantes de los Consejos Escolares de Participación Social se integró por diversas peticiones efectuadas por correo electrónico dirigidos a la Secretaria Técnica del Consejo de Participación Social en la Educación del Distrito Federal; Adicionalmente, en la revisión de los cuestionarios aplicados, el 47.1% de los consejeros consultados afirmaron que las autoridades educativas no han puesto a su alcance los medios necesarios para presentar quejas, denuncias y sugerencias, por lo que no se atendió lo establecido en los artículos 22 y 28 del Acuerdo 716 por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los CEPSE

13.En la evidencia que proporcionó la AFSEDF se puede constatar que en el 73.6% de las escuelas de la muestra audita, los informes anuales no fueron colocados en lugares visibles del centro escolar. De forma adicional el 58.2% de los padres de familia indicaron haber participado en la elaboración del Informe Anual de Actividades, y que el mismo fue colocado en un lugar visible dentro del centro escolar. Por lo anterior se considera que no se atendió lo dispuesto en el artículo 9 del acuerdo 535 por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación de los Consejos Escolares de Participación Social y el artículo 42 párrafo penúltimo del Acuerdo 716 por el que se establecen los Lineamientos para la Constitución, Organización y Funcionamiento de los CEPSE.

14.De acuerdo con la documentación entregada y analizada para los trabajos de auditoría de la Participación Social en el Gasto Federalizado en el Distrito Federal, se identificó que la figura de Participación Social en el sector

educación, denominada Consejos de Participación Social en la Educación tuvo fortaleza y debilidades, las cuales se mencionan a continuación:

Con los resultados obtenidos en esta auditoria se pudo apreciar que aún no falta mucho por trabajar desde la parte de interna como miembros del CEPSE, así como la parte externa, donde las autoridades federales, Estatales, municipales y locales, no se conviertan en agentes ajenos, ya que esta labor requiere de una orientación y acompañamiento constante, por lo que se sugiere brindar no sólo las herramientas para operar el CEPSE dentro de las escuelas, sino que se pueda realizar un acompañamiento constante, donde se capacite a los integrantes cada vez que se renueva el CEPSE, para así poder cumplir con el objetivo y función del mismo, que es elevar la calidad educativa a través de los aprendizajes.

Finalmente, esta auditoria plasmo las fortalezas y debilidades que aún persisten en la operatividad del CEPSE.

Fortalezas:

- En el Distrito Federal se dispuso de una instancia de coordinación y apoyo a las actividades de los Consejos de Participación Social en la Educación.
- Se constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, de acuerdo a la normativa vigente.
- El 97.0 % de las primaria públicas del distrito federal tuvo un consejo escolar de participación social, integrado conforme a la normatividad vigente
- Existió coordinación para la promoción, seguimiento y fortalecimiento de los Consejos Escolares de Participación Social, entre las instancias locales y federales.
- Todos los consejos escolares de la muestra de auditoria se integraron mediante una asamblea de la comunidad escolar.

Debilidades:

- No se integraron los Consejos Delegacionales de Participación Social en la Educación.
- No se proporcionó el 5.7% de las Actas de Instalación de los consejos escolares de la muestra de auditoría
- En el 24.1 % de los consejos escolares auditados el presidente no fue un padre de familia
- En el 23.4 % de los consejos escolares auditados, no se revisó la normalidad mínima del centro escolar.
- El 12.3% de los residentes de los consejos escolares auditados, no recibieron información de la plantilla docente.
- La plantilla del personal docente no fue entregada a los padres de familia del 73.3% de los centros escolares de la auditoría.
- No se registró el 1.9 % de las Actas de Instalación de los consejos escolares, en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE).
- No se registró el 8.2% de las Actas de la primera sesión de los consejos escolares, en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE).
- No se registró el 13.9% de las Actas de la segunda sesión de los consejos escolares, en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE).
- No se llevó a cabo la primera sesión de los consejos escolares en el 5.7% de las escuelas de la muestra de la auditoría. La planeación Anual.
- No se llevó a cabo la segunda sesión de los consejos escolares en el 10.1% de las escuelas de la muestra de la auditoría: el seguimiento del programa de trabajo del consejo.

2.3 Los padres de la Escuela Regular y Los Padres de Educación Especial

La participación de los padres en la enseñanza es clave y fundamental en los procesos de aprendizaje de los alumnos, y al ser cada vez más constantes logran el éxito y seguridad en sus hijos. De acuerdo con Paulette Delgado (2019) señala la importancia de trabajar de manera conjunta maestros y padres de familia para poder alcanzar los objetivos educativos, al involucrarse los padres en acciones específicas puede traer ventajas, entre las que destacan: mejor comunicación entre los padres y los maestros, disminución del absentismo y por consecuencia aumento en el rendimiento académico. Por otra parte, en algunos casos se ha encontrado que ayuda a mejorar el comportamiento del alumno en el aula.

Derivado de la importancia de la PS en las escuelas representadas por los padres y madres de familia, en este capítulo desde mi experiencia como madre de familia y miembro del CEPSE durante los ciclos escolares 2015-2016 y 2016-2017, así como el papel de autoridad en los ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019; se abordarán por un lado a los padres de familia de la Escuela Secundaria Diurna No.31"Dr. Alfonso Pruneda" Turno Matutino, ubicada en el pueblo de San Gregorio Atlapulco, perteneciente a la Alcaldía Xochimilco. Este grupo de padres de familia en este capítulo, representarán a la escuela regular. Finalmente, los padres de familia del Centro de Atención Múltiple No.44 ubicado en el pueblo de San Pablo Oztotepec, perteneciente a la Alcaldía Milpa Alta, representarán a la educación especial. Ambas escuelas son muestra de la investigación que se realizó durante los ciclos escolares 2015-2016 y 2016-2017 para la escuela Secundaria No.31 y 2017-2018 y 2018-2019 para el Centro de Atención Múltiple No.44.

La Escuela Secundaria Diurna No.31 “Dr. Alfonso Pruneda” Turno Matutino, a la que más adelante se estará refiriendo como Secundaria No.31, se encuentra ubicada en la comunidad del pueblo de San Gregorio Atlapulco, perteneciente a la Alcaldía Xochimilco, cuenta con una infraestructura que alberga a más de 800 alumnos, tanto para el turno matutino como en el vespertino. Ésta escuela matricula a alumnos principalmente de los barrios de San Gregorio Atlapulco, seguido de las comunidades de los pueblos de Santa Cruz Acalpixca, Caltongo, San Luis Tlaxiltemalco, Tulyehualco, Nativitas, Xochimilco y parte de las comunidades de San Pedro Atocpan perteneciente a la Alcaldía de Milpa Alta.

La secundaria No.31, es una de las escuelas con mayor demanda para los habitantes de estas colonias aledañas a la demarcación, situación que ha ocasionado que la escuela cada tres años apertura ocho grupos de primero, atendiendo del 1° A al 1° G, cuando esta generación egresa se vuelve apertura nuevamente los 7 grados, el resto sólo llega al grupo “F”. Su infraestructura, es de dos niveles, pero no en cuanto a edificios, ya que todos los salones son de un solo nivel. Por el contrario, el término de dos niveles es alusivo a que una parte de los salones se encuentran sobre una meseta o peña alta, quedando estos salones en un lugar alto y para acceder a ellos se utilizan escalones. El resto de los salones y talleres, así como el patio, se encuentran en la parte baja de la escuela. La secundaria No.31, cuenta también con estacionamiento amplio para los automóviles del personal del plantel.

El acceso a la secundaria No.31, se encuentra sobre la avenida de la carretera Tulyehualco – Xochimilco, con esquina a la carretera Milpa Alta – Xochimilco, al ser una escuela de fácil acceso y sobre todo por el nivel educativo con el que se ha mantenido la escuela, se ha convertido en una opción de confianza para los habitantes de las comunidades de Xochimilco y Milpa Alta. Al tener estas dos vías de acceso, el transporte es bastante afluente, ya que se cuenta con 7 rutas de transporte, 3 rutas de transporte público que corren de Milpa Alta a Xochimilco, pasando por la comunidad de Caltongo (Av. Nuevo León), entre las que se

encuentra el RTP y la ruta 81 que llegan hasta Taxqueña y la ruta 20 que llega únicamente a Xochimilco. Finalmente, se encuentran las rutas 20, 55 y 61 y el RTP que corren de Xochimilco a Tulyehualco. Para ambas vías de acceso el costo del transporte es de \$5.00 pesos M/N el mínimo y \$6.50 pesos M/N el máximo, sólo en el caso del RTP la tarifa va de los \$2.00 a los \$4.00 pesos M/N.

La secundaria No.31 en cuanto a la participación y asistencia de los padres de familia a las Asambleas Convocadas, por el directivo o el CEPSE no fue suficiente como se esperaba, en su mayoría los padres de familia contaban con un trabajo formal que implicaba registrar un horario de entrada y de salida. Al mismo tiempo, la mayoría de los alumnos ingresaba al plantel por cuenta propia, es decir, habían pocos padres de familia que iban a dejar a sus hijos, principalmente con los alumnos que se encontraban cursando el 2do y 3er. Grado. Generalmente los padres que regularmente asistían se debía a que sus hijos en su mayoría eran de 1er. Grado.

Por su parte, el **Centro de Atención Múltiple No.44 (CAM No.44)** se encuentra ubicado en la comunidad del pueblo de San Pablo Oztotepec perteneciente a la Alcaldía Milpa Alta, cuenta con una infraestructura que es compartida con la Zona de Supervisión V-7 de Educación Especial y el Centro de Maestros Jesús Mastache Román. Cabe señalar que los Centros de Maestros son espacios educativos cuya función sustantiva es ofrecer servicios para el desarrollo profesional de los docentes de Educación Básica, en lo individual y en lo colectivo, a través de diferentes Opciones de Formación Continua; por lo que constantemente se encuentra con afluencia de personal de supervisión, directivos y docentes que acuden a diversas capacitaciones a estos centros de formación.

Los espacios destinados para el CAM No.44 han sufrido constantes modificaciones, debido a diversos factores, la modificación más significativa que sufrió el CAM en su estructura fue la construcción de un comedor que se logró gracias a la gestión que tuvieron los padres de familia al registrar su proyecto en una Convocatoria de los proyectos de Participación Ciudadana en la comunidad

de San Pablo Oztotepec en la alcaldía de Milpa Alta, en el ciclo escolar 2017-2018. Debido a la reducción de los espacios en el CAM, el comedor se tuvo que construir en una porción del patio del plantel.

En cuanto a la población que se atiende en el CAM No.44, se puede observar, que el CAM alberga alumnos principalmente de los barrios de la comunidad de San Pablo Oztotepec, así como de las comunidades de San Pedro Atocpan, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Bartolomé Xicomulco, Santa Cecilia Tepetlapa, San Nicolás Tetélco, siendo comunidades que corresponden a las alcaldías de Milpa Alta, Xochimilco y Tláhuac. Hoy en día el CAM ha aumentado su población de 75 alumnos que aproximadamente se mantenían en el ciclo escolar 2017-2018 a 128 alumnos para el ciclo escolar 2020-2021.

A diferencia del acceso que tiene la secundaria No.31, el CAM No.44 se encuentra a un costado del CONALEP de Milpa Alta y una barranca que está sobre la avenida de la carretera que viene de Milpa alta y se dirige hacia San Pablo Oztotepec. La afluencia del transporte público es muy escasa ya que sólo se cuenta con el Servicio de la Ruta Transporte Público RTP mismo que sale de la terminal de Milpa Alta y llega a la comunidad de San Salvador Othenco. Los habitantes de esta comunidad refieren que el camión que viene de Milpa Alta sale cada 15 o 20 minutos, sin embargo, influye mucho el horario de las escuelas. Es preciso señalar que este transporte tiene un costo que oscila entre los \$2.00 y \$4.00 pesos M/N según la unidad. El RTP es utilizado principalmente por estudiantes del CONALEP, mismo que se encuentra a un costado del CAM No.44, y del CETIS No.167. Debido a la escases del transporte público, y al contexto de la comunidad, la sociedad ha creado taxis colectivos, cuya base principal se encuentra en el centro de la comunidad de San Pedro Atocpan, cuyo costo hacia San Pablo Oztotepec, oscila entre los \$50.00 y \$60.00 pesos M/N. Finalmente para los habitantes que llegan de las comunidades de la periferia de Xochimilco y que colindan con las de San Pablo Oztotepec, es una poco más fluido, ya que

cuenta con dos rutas de transporte público y éstas tienen un costo fijo de \$7.00 pesos M/N.

La participación y asistencia de los padres en el CAM No.44 es constante, debido a la condición que presentan los alumnos, los padres asisten a dejar y a recoger a sus hijos, sólo en el caso de los alumnos de CAM Laboral puede existir la posibilidad de que el alumno se retire sólo, siempre y cuando exista en su expediente la Carta Responsiva firmada por la madre, el padre o tutor. Generalmente, son los tutores de los alumnos los que asumen el rol de padres, en los que se pudieron identificar la participación de las abuelitas. Algunas se interesaron en la PS y llegaron a ocupar un cargo.

En este primer acercamiento entre las dos escuelas, se puede observar que ambas escuelas operan bajo contextos de movilidad diversificados, no obstante, existe otro factor que puede resultar quizás un obstáculo, en este caso para el CAM No.44. nos referimos a la época invernal, y es que el clima es muy frío. El CAM al encontrarse en una comunidad denominada comunidad de la montaña, es una zona donde en invierno se han registrado temperaturas entre 5°C y 0°C grados, situación que se refleja en la asistencia de los alumnos, que en ocasiones no llega a rebasar los 10 alumnos matriculados, esta asistencia tan baja, repercute a su vez en la participación de los padres, ya que han tenido que posponer y reprogramar las actividades por falta de cuórum. Recordemos que dentro de los Lineamientos del CEPSE para poder realizar alguna Asamblea o Sesión se deberá de contar con el 50 más uno de los padres de familia de los alumnos matriculados.

Estos factores que influyen en la participación de las madres y padres de familia en el nivel de educación básica, ha ocasionado que en la operatividad del CEPSE, se realicen ajustes de manera interna a fin de cumplir con la constitución de un CEPSE en cada escuela lo que conlleva al incumplimiento de los Lineamientos de Operación del CEPSE.

CAPITULO 3

MI EXPERIENCIA EN LOS CONSEJOS

“LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA ESCUELA” MI EXPERIENCIA LABORAL

La presente temática de investigación, surge de mi experiencia laboral y personal. En la parte laboral me encontraba como responsable de operar los procesos relacionados al área de Control Escolar, en el 2015 me delegan la función de operar programas escolares relativos al área de Gestión Escolar, tales programas fueron: Extensión Educativa, Becas Escolares, Consejos Escolares de Participación Social en la Educación (CEPSE) y Asociación de Padres de Familia (APF), en la Coordinación Regional de Operación No.5 (CRO No.5) de Educación Especial, actualmente CRO No.4 de Educación Especial ubicada en la Alcaldía Tlalpan. En ese mismo año, mi hijo ingresa al nivel secundaria, y mediante la evaluación IDANIS, y como primera opción le fue asignada la Escuela Secundaria No.31 “Dr. Alfonso Pruneda” en el turno matutino.

El **I.D.A.N.I.S.** es un examen que se utiliza como instrumento único para realizar la distribución de alumnos de nuevo ingreso a primer grado de educación secundaria, permite asignar a los aspirantes de acuerdo al puntaje obtenido en algunas de las escuelas que soliciten, en especial su primera opción. Es una evaluación que explora las habilidades adquiridas durante la educación primaria. (CEFARHU:2022..)

En el caso particular de los CEPSE que es el tema principal para esta investigación en modalidad de recuperación profesional que abarca los ciclos escolares 2015-2016 y 2016-2017 en escuela regular y, 2017-2018 y 2018-2019 para el caso de educación especial en la modalidad de CAM. Como autoridad educativa, tuve que conocer la operatividad, funcionamiento y ejecución del programa, para que a su vez, pudiera realizar el acompañamiento directo a los 10

directores de los Centros de Atención Múltiple (CAM) que conformaban en ese tiempo la CRO No.4, y a su vez a los Supervisores de las Zonas encargadas de cada CAM. Mientras que como padre de familia, sentí la curiosidad de ser parte de este organismo de PS, puesto que en ese momento era una obligación conformarlo en todas las escuelas de la Ciudad de México y la manera en la que se estaba llevando a cabo en las escuelas regulares difería en su mayoría de la parte normativa que se estaba implementando y operando en las escuelas de educación especial.

En este capítulo se hablará sobre el escenario de la participación social desde una mirada de autoridad educativa escolar y la otra como miembro del CEPSE.

3.1 La Escuela Regular

En México, de acuerdo con la UNICEF (2017) más de 4 millones de niños, niñas y adolescentes no asisten a la escuela, mientras que 600 mil más están en riesgo de dejarla por diversos factores como la falta de recursos, la lejanía de las escuelas y la violencia. Además, los niños y niñas que sí van a la escuela tienen un aprovechamiento bajo de los contenidos impartidos en la educación básica obligatoria. Es por ello, que mediante el CEPSE y sus diversos comités la Autoridad Educativa Federal junto con la colaboración de los padres de familia, pretende coadyuvar para que cada vez exista menos alumnos que abandonen sus estudios y en las escuelas prevalezca la sana convivencia, creando ambientes seguros para los alumnos.

De acuerdo con la revista Contextos de Educación (), la Escuela se origina como institución de la modernidad y su promesa de progreso indefinido asociado a la ciencia. Es por ello, que la escuela siendo una instancia educativa de enseñanza aprendizaje, ejercita y fomenta la disciplina en sus alumnos. Razón por la cual, el término escuela en esta investigación estará conceptualizada bajo el nombre de escuela regular. La escuela regular, será aquella donde se imparta un tipo de educación más generalizada, es decir; destinada a la mayor parte de la población, con el objetivo de lograr que la población escolarizada adquiera los conocimientos, las destrezas, capacidades, actitudes y valores que la estructura del sistema educativo prevé en los plazos y en las edades teóricas previstos.

Dentro de la población que se encuentra en estas escuelas se puede apreciar a personas socialmente denominadas “normales” y que no presentan una discapacidad severa que le impida adquirir el aprendizaje esperado de acuerdo a los contenidos de grado establecidos en los planes y programas de estudio, en relación a su capacidad cognitiva. De tal forma que puede continuar con su trayecto formativo en este tipo de escuelas y ambientes escolares.

Para la psicología, el calificativo de normal se aplica a quien no revela una diferencia importante respecto a su comunidad. Esto, obviamente, sin olvidar que todos los seres vivos presentan diferencias entre sí, por eso, la utilización del concepto de “normal” siempre implicará una subjetividad. Es evidente que éste término a lo largo de la historia, ha sido un concepto abordado y que rige a las distintas sociedades, en el que se impregnan estereotipos a los que hay que responder, de no ser así, se considera dentro del grupo clasificado como de los raros o anormales. Lamentablemente, en la actualidad en pleno siglo XIX, dónde se habla mucho de libertad de expresión e inclusión, en sociedades rurales y urbanas aún se siguen reproduciendo estos patrones y estereotipos de conducta sobre todo en las escuelas regulares.

De acuerdo con Freud, una persona normal es una persona con una sana conducta que no reniega de su realidad sino que sabe enfrentarla y transformarla con las herramientas que posee. Aquellos que no poseen estas características son individuos con algún trastorno emocional, como es el caso de la neurosis. Cabe destacar que la “anormalidad” es otra característica que se define en forma subjetiva y que se asigna a aquellas personas o cosas que tienen condiciones extrañas o que no resultan funcionales. En ese sentido, dentro de esta investigación, la escuela que cumpla con las características de personas “Normales” será agrupada a la población de alumnos de la Escuela Regular, mientras que las segundas, formaran parte de la población de alumnos de las Escuelas de Educación Especial.

Dentro de esta categoría de escuela regular, en esta investigación se ha clasificado a la Escuela Secundaria No.31, quién de acuerdo a la población de alumnos que tiene, cumple con las características de alumnos normales.

3.1.1 El escenario de la Participación Social

La PS en la última década del siglo XX se ha convertido hasta cierto punto en un paradigma dominante de la gestión pública, tanto la UNESCO, UNICEF y el Banco Mundial han recomendado una mayor participación de las familias y de la comunidad en la gestión escolar y en la contribución económica para el sostenimiento de la escuela, lo que implica al sector educativo contribuir a extender una mayor cobertura y mejora de la calidad de la educación básica.

(Rosalina Romero:2017)

El escenario de la Participación Social (PS) para éste apartado de mi investigación, parte de mi experiencia como madre de familia dentro de una escuela regular del nivel secundaria, en la que participé como integrante del CEPSE desempeñando la función de presidenta, la escuela lleva por nombre Escuela Secundaria Diurna No.31 “Dr. Alfonso Pruneda” en el Turno Matutino.

La Escuela Secundaria Diurna No.31 “Dr. Alfonso Pruneda”, a la que más adelante se estará refiriendo como Secundaria No.31, se encuentra ubicada en la comunidad del pueblo de San Gregorio Atlapulco de la Alcaldía Xochimilco; a un costado del Deportivo y Biblioteca del pueblo de San Gregorio. Debido a su fácil acceso es una escuela con mayor demanda, por los padres de familia de los pueblos aledaños, al elegirla como primera opción para sus hijos en el nivel secundaria.

Como ya se había mencionado cada 3 años la Secundaria No.31 apertura siete grados de primero, - del grupo A al G- sin embargo para el ciclo escolar 2015-2016 únicamente se abrieron seis grupo de primero – del grupo A al F- matriculó a una población de 896 alumnos, los cuales 289 correspondieron al primer grado, 287 a segundo grado y 320 al tercer grado como se muestra en el siguiente cuadro No.1

Matrícula del ciclo escolar 2015-2016 Esc.Sec.No.31T.M

GRADO	GRUPO							TOTAL POR GRADO
	A	B	C	D	E	F	G	
1°	49	49	48	47	48	48		289
2°	49	49	48	48	49	44		287
3°	45	49	47	47	47	46	39	320
TOTAL POR GRUPO	143	147	143	142	144	138	39	896

(Cuadro No.1)

Al ser una escuela que alberga a alumnos con una condición normal, es decir que no presentan algún tipo de discapacidad severa, los padres de familia los harán independientes, por lo que la mayoría de los alumnos llegan solos a la secundaria y se regresan solos a sus hogares.

3.1.2 Los padres de familia y su participación en una escuela regular

La población de la escuela secundaria No.31, es una población muy diversificada, como ya se mencionó en el apartado anterior, la mayoría de los alumnos llegan a la escuela por sus propios medios y solos, generalmente a los alumnos de nuevo ingreso ocasionalmente son acompañados por sus padres.

La participación y asistencia de los padres de la escuela Secundaria No.31, es muy poca y variada; en su mayoría los padres de familia al contar con un trabajo formal implicaba solicitar con anticipación en su trabajo el permiso correspondiente para atender asuntos relacionados con la educación de su(s) hijo(s), y mediante la Constancia de Tiempo emitida por la escuela, justificar el tiempo de su ausencia en el trabajo; razón por la que preferían no asistir, o bien mandar en su representación a un familiar.

Para la instauración del CEPSE en la Escuela Secundaria No.31, la directora de la escuela secundaria, mediante un citatorio convocó a todos los padres de familia – siendo 896 padres equivalentes a la matrícula de la escuela del ciclo escolar 2015-2016- a la primera reunión informativa cuya reunión se llevó a cabo el 07 de septiembre del 2015. Llegado el día acudí en calidad de madre de familia debido a que mi hijo se encontraba cursando el primer grado en la secundaria No.31, al dar inicio a la reunión, observé poca asistencia de padres de familia siendo alrededor de unos 150 padres aproximadamente. Lo que me dejó ver que la asistencia no se estaba a cabo conforme a lo normado en la PS para convocar a una asamblea informativa, dado que para llevar a cabo la asamblea tendría que haber asistido a la reunión el 50% más uno del total de los padres de familia de los alumnos inscritos en el plantel durante el ciclo escolar 2015-2016; es decir, que en la reunión tuvo que haber asistido 449 madres, padres de familia o tutores de los alumnos.

Mi experiencia como miembro del CEPSE surge en esta primera asamblea. Cuando el directivo del plantel después de unos minutos de espera da inicio a la reunión, sin que se cumpliera el 50% más uno, aunado de que ningún padre de familia comentará nada al respecto puesto que se desconocía los asuntos a tratar por parte de la escuela. Inicia la reunión con aspectos propios del plantel y las necesidades que la propia escuela requiere. Una vez informada a los padres de familia esta situación, prosigue con la Asociación de Padres de Familia (APF), dando a conocer a la comunidad de padres la ratificación del presidente y Tesorero de la APF quien había sido electo el ciclo escolar anterior y duraría en su cargo 2 ciclos escolares. Al concluir lo relacionado con la APF la directora prosigue con la conformación de los comités del CEPSE, no sin antes, hacer de conocimiento la figura del presidente del CEPSE del ciclo escolar 2014-2015, y al que la directora pretendía reelegir para el ciclo escolar 2015-2016.

Una vez presentado al presidente del CEPSE, la directora de la secundaria No.31, hace la invitación para que algún padre interesado pudiese postularse como presidente para el ciclo escolar 2015-2016. En ese momento y al percatarme que el presidente del CEPSE era el mismo de la APF, alcé la mano y me auto propuse, sabiendo que lo que estaba abalando la directora no se ajustaba a los lineamientos del CEPSE. No obstante, por votación no gané la presidencia, sin embargo, se me hace la invitación para ocupar el cargo de coordinadora del CEPSE –cargo que en el CEPSE no está establecido-. En ese instante, me vuelvo a percatar que el coordinador del CEPSE del ciclo anterior, es el Tesorero de la APF actual, al que la directora también pretendía reelegir. Se procedió a la votación y nuevamente perdí el cargo. En ese momento solicité a la directora la palabra para realizar algunas precisiones encaminadas a la normatividad y las figuras que deberán operar el CEPSE, dentro de las que, si bien es cierto, está contemplada la participación de la mesa directiva de la APF, y que para efectos de transparencia y participación del resto de los padres de familia, estarían integrándose en alguno de los comités que el plantel considere propios en el CEPSE.

Al realizar esta serie de observaciones a la directora, así como la no existencia del cargo de coordinador en el CEPSE, con base a la normatividad que los rige fundamentado en el acuerdo 02/05/16, una madre de familia levanto la mano y solicitó a la directora del plantel, se me diera la oportunidad de ser la presidenta del CEPSE, en virtud de poseer los conocimientos sobre el proceso y que era evidente que el plantel desconocía o no lo aplicaba, así que nuevamente se realizaron las votaciones y en esta ocasión por mayoría de votos gane las elecciones.

Como presidenta del CEPSE de la Secundaria No.31, mi gestión tendría vigencia durante 2 ciclos escolares 2015-2016 y 2016-2017, -y que quizá fueron para la directora del plantel, los más polémicos de toda su gestión-.

En la primera sesión de trabajo y siguiendo el protocolo de sesión del CEPSE, mediante oficio se solicitó a la directora un espacio para trabajar el Proyecto del CEPSE con base a la Ruta de Mejora del Plantel que previamente, la directora nos había entregado en la primera asamblea, junto con la lista de necesidades que tanto los maestros como la directora habían elaborado.

Llegado el día de la primera sesión -17 de septiembre de 2015-, como presidenta del CEPSE de la Secundaria No.31, contextualice al resto de padres de familia sobre lo que es el CEPSE y el trabajo que cada uno realiza, se les dio a conocer los comités plasmados en el acuerdo número 02/05/16, y las metas que la secundaria No.31, requería cumplir en relación a las 4 prioridades del Sistema Básico de Mejora como se muestra en el cuadro No.2

Escuela Secundaria No.31 "Dr. Alfonso Pruneda" Turno Matutino

Acciones de la Ruta de Mejora Escolar

PRIORIDADES DEL SISTEMA BÁSICO DE MEJORA ESCOLAR	META DE LA RUTA DEL PLANTEL
1.- Mejora del aprendizaje en lectura, escritura y matemáticas	Lograr que en un 100% de la población estudiantil se incorpore y refuerce el aprendizaje de la lectura, escritura y matemáticas con las diversas actividades propuestas a lo largo de todo el ciclo escolar.
2. Abatir el rezago educativo y el abandono escolar	<p>1. Mejorar el promedio general de la escuela en cada bimestre de 8.1 a 8.3, mediante la intervención de acciones oportunas de alumnos, docentes, tutores de grupo y padres de familia durante todo el ciclo escolar.</p> <p>2.-Reducir el rezago educativo en un 100% mediante el seguimiento y alternativas de apoyo escolar en los estudiantes que adeudan asignaturas durante el año lectivo.</p> <p>3. Lograr que en un 100% del alumnado permanezca y concluya la educación secundaria mediante acciones oportunas de todos los miembros de la comunidad escolar durante el ciclo escolar.</p>
3. Normalidad Mínima	<p>1. Elevar en 80% la asistencia y puntualidad de docentes y alumnos en el aula durante el ciclo escolar a través del respeto en la organización que existe en el plantel escolar.</p> <p>2. Aprovechar al 90% los materiales disponibles por todos los docentes, durante el ciclo escolar mediante la limpieza, el funcionamiento y la seguridad de los espacios y materiales escolares.</p>
4. Convivencia escolar sana y pacífica.	Lograr un ambiente de cordialidad en la escuela su entorno y en la familia en un 90% durante el ciclo escolar.

(cuadro No.2 Ruta de Mejora de la Esc. Sec. No.31)

Una vez dada a conocer la Ruta de Mejora a los miembros del CEPSE, -que en un primer momento eran en total de 19 padres de familia registrados en la primera asamblea- se tuvo la asistencia de 13 madres y padres de familia. Los comités que se conformaron fueron diez y las actividades que se registraron iban encaminadas a fortalecer las metas prioritarias de la Ruta de Mejora del plantel, como se muestra en el siguiente cuadro No.3.

**Planeación Anual de Trabajo del Consejos Escolar de Participación Social
Escuela Secundaria No.31 “Dr. Alfonso Pruneda” Turno Matutino
Ciclo Escolar 2015-2016**

COMITÉ	OBJETIVO DEL COMITÉ	ACCIONES DEL COMITÉ
Fomento de actividades Relacionadas con la lectura y aprovechamiento de la infraestructura con que para ello se cuenta	<p>Fomentar y fortalecer el uso de la biblioteca escolar.</p> <p>Aumentar los niveles de lectura en la comunidad escolar</p> <p>Reforzar el hábito de la lectura a nivel familiar.</p>	<p>Gestionar la participación de narradores de cuentos</p> <p>Representación de obras de teatro en salones de clases con el apoyo del docente de español</p> <p>Difusión y uso del material de la biblioteca</p>
Mejoramiento de la infraestructura	<p>Atender las necesidades de la infraestructura en relación al mantenimiento prioritario para el mejor funcionamiento de la escuela.</p>	<p>Recorrido por las instalaciones del plantel junto con APF y cubrir las necesidades prioritarias de mantenimiento</p> <p>Elaboración del proyecto de infraestructura para cambio de pisos del patio de la escuela y gestionarlo a la delegación</p>
Protección civil y seguridad escolar	<p>Fortalecer a través de los padres de familia la cultura de prevención y seguridad en la escuela, así como en las contingencias que se presenten.</p>	<p>Gestionar a la delegación mediante oficio el apoyo de patrulla en la hora de entrada y salida de los alumnos.</p> <p>Gestionar la reubicación de los puestos ambulantes que están frente a la escuela y obstruyen el acceso al plantel.</p>

Impulsar la actividad física	Promover la activación física y la práctica del deporte escolar con la participación constante de padres de familia	Realizar con el proyecto de padres de familia y alumnos la activación física 10 min antes de iniciar las clases. Gestionar la participación de instructores de zumba de la casa de cultura de San Gregorio para realizar la activación Física
Actividades artísticas, recreativas y culturales	Fomentar la cultura y la conservación de las tradiciones en la comunidad escolar con diversas actividades	Exposición de ofrendas, concurso de chilacayote y calaveras literarias correspondiente al día de Muertos Pastorela Navideña Festejo del día del Estudiante Muestra Pedagógica para el 10 de mayo
Desaliento de las prácticas que generan violencia	Promover un clima escolar respetuoso al interior del salón de clases y de la escuela.	Talleres y pláticas
Cuidado al medio ambiente y limpieza del entorno escolar	Proponer y realizar acciones encaminadas al desarrollo de una cultura del cuidado del medio ambiente e higiene del espacio escolar	Realizar jornadas de limpieza los últimos viernes de cada mes del ciclo escolar. Impulsar la recolección y venta de PET conjuntamente con APF. Visita al Desierto de los Leones "Un tema que calienta" jornada de Educación Ambiental.
Alimentación saludable	Fomentar la participación informada de los padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa en la promoción de hábitos alimenticios saludables entre los estudiantes	Pláticas de nutrición impartidos por el personal del Centro de Salud, DIF, etc. Menús saludables con la participación de alumnos y padres de familia.

Integración educativa	Orientar a la comunidad escolar para una mejor convivencia inclusiva y educativa	Platicas de educación inclusiva y personas con discapacidad con el apoyo de UDEEI y trabajo social.
Grupos sin docente	Gestionar ante la Dirección Operativa de Secundarias cubrir el recurso de personal docente frente a grupo,	Trabajar de manera conjunta con la directora de la escuela secundaria para la elaboración y entrega de oficios ante las instancias correspondientes. Dar seguimiento a los oficios.

(Cuadro No.3, Planeación del CEPSE Esc. Secundaria No.31)

Bajo este esquema de planeación y lo revisado en la Ruta de Mejora de la secundaria No.31, así como las necesidades argumentadas por la directora en las reuniones, elaboramos el proyecto y fue presentado tanto al directivo. –Su expresión me dejo ver que los CEPSE anteriores, no realizaban planeaciones y que los comités conformados no tenían actividades definidas y concretas- así como a la comunidad escolar a través de una reunión informativa, donde se dio a conocer a los padres de familia que integraban el CEPSE y las actividades que se estarían realizando al interior del plantel derivado de la planeación que habíamos realizado. Ese día tuvimos muy buena respuesta por parte del resto de los padres de familia e incluso hubo padres que se acercaron para integrarse a uno de los diez comités que se habían conformado.

Posterior a ello, y con la intención de trabajar de manera articulada y no repetir actividades entre ambos organismos de PS –APF y CEPSE- solicité a la directora, poder compartir al consejo el Plan de trabajo de la APF a fin de trabajar de manera articulada y facilitar acciones en conjunto, sobre todo aquellas con el mismo objetivo; lamentablemente, nunca se nos proporcionó la planeación de la APF y tampoco se pudo realizar un acercamiento de trabajo. Sin embargo, la directora compartió nuestra planeación que como CEPSE habíamos realizado, al presidente

de la APF, quién realizó diversas actividades que nosotros habíamos contemplado desde un principio en una planeación.

Como este tipo de acciones y muchas más, nos fuimos encontrando a lo largo de la gestión, la directora de la Secundaria No.31 no permitía que el CEPSE se involucrara en las actividades del plantel, y mucho menor tener el acercamiento con los profesores miembros del CEPSE los cuales se encontraban registrados en el REPASE. Cuando solicitamos a la maestra una reunión con todos los integrantes reales del CEPSE, me pude percatar que los ex alumnos registrados en el acta constitutiva, eran alumnos egresados hace más de 20 años y que ahora formaban parte de la plantilla del plantel como trabajadores administrativos de la Secundaria, y en otros casos personas que nunca asistieron a las reuniones.

Otro aspecto importante, corresponde a la conformación del comité de Contraloría Social, de acuerdo a lo sugerido en el Acuerdo 02/05/16 - Al ser un comité de conformación sugerido en un primer momento y posterior obligatorio por los lineamientos del CEPSE - me percate que ya estaba constituido y estaba controlado y supervisado por el directivo de la secundaria y la Contralora quien era personal de la escuela, así como del presidente y tesorero de la APF. Este comité en la Secundaria No.31 lo trabajaban de manera aislada y desprendida del CEPSE, cuando le hago la observación al directivo, lo único que hizo fue colocarme como presidenta y dejo al resto como coordinadores. Estas y más irregularidades me fui encontrando durante mi gestión, ya que el Presidente del CEPSE, no puede ser el presidente de la Contraloría Social, y que sin embargo, lo estuve realizando.

A efecto de transparencia y rendición de cuentas, a inicio de cada ciclo escolar, la escuela secundaria No.31, solicitaba una serie de material de limpieza y oficina a cada alumno, aunado a ello elaboraba una lista adicional que entregaba a cada organismo de PS, no obstante, cuando se asignaba recurso al plantel, seguían comprando más insumos de limpieza y papelería, teniendo siempre la bodega llena, sin embargo, los salones, patios y baños de la escuela se encontraban en

condiciones de higiene no favorables. Esto se corroboraba con lo que nos decían nuestros hijos, y que en las sesiones como CEPSE se exponían y la versión coincidía con la del resto de los consejeros del CEPSE. Todas estas, inconsistencias que tratábamos en nuestras sesiones de trabajo y que al mismo tiempo eran expuestas a la directora de la Secundaria No.31, obtuvimos como respuesta; que se estaban trabajando y que el material que se encontraba en bodega era para todo el ciclo escolar.

Como miembros del CEPSE y derivado de las actividades propuestas en nuestra planeación, no pudimos tener un acercamiento favorable con la directora de la secundaria No.31, a diferencia del que ella tenía con la APF donde constantemente se llevaban a cabo actividades para recabar fondos debido a la poca aportación voluntaria que hacían los padres.

La primera actividad que se realizó de nuestra planeación como CEPSE, correspondía a el **comité Actividades artísticas, recreativas y culturales** el cual estaba articulado con la prioridad cuatro “Convivencia Escolar Sana y Pacífica” de la Ruta de Mejora de la Secundaria No.31, cuya actividad estaba encaminada al rescate de las tradiciones culturales, bajo la temática “**Día de Muertos**”. Dentro de las actividades a realizar se encontraron exposición de ofrendas por grado, concurso de chilacayote y calaveras literarias. Todo ello fue posible gracias a la colaboración del titular académico de la asignatura de Historia, el profesor Marco Alejandro Garduño Hernández, incluyendo una actividad extra como fue el concurso de disfraces de catrinas y catrines, los vestuarios fueron elaborados por los propios alumnos con materiales reciclados. Esa fue la única actividad que de nuestra planeación pudimos coordinar como CEPSE, el resto de las actividades quedo a cargo de la directora. -rescato las que consideró más favorables y las expuso en el Consejo Técnico como propuestas escolares, mismas que fueron avaladas por los docentes-.

Esta apatía que reflejaba la directora hacia el CEPSE fue desmotivando poco a poco al resto de los pocos padres de familia con los que se venía trabajando, a modo que para el siguiente ciclo escolar 2016-2017 solo estuvimos trabajando 5 padres de familia.

Otro aspecto relevante del cual fui participe durante ese ciclo escolar 2015-2016 como presidenta del CEPSE, fue como observadora en la aplicación de IDANIS (03 de junio de 2016), verificando que la aplicación del examen que se aplicó en la secundaria No.31 se realizara con transparencia, lo que pude constatar al presenciar la apertura de las cajas y la repartición de los exámenes para cada salón. Al terminar el tiempo estimado de aplicación, en compañía del directivo acudimos a la Coordinación Sectorial de Educación Secundarias para hacer entrega de la totalidad de evaluaciones aplicadas en la Secundaria No.31 para el ingreso de los alumnos al ciclo escolar 2016-2017, conforme a las solicitudes recibidas por el propio plantel a través de la plataforma correspondiente.

Para el siguiente ciclo escolar 2016-2017, la participación de los padres de familia, fue mínima, ya que algunos consejeros dejaron de pertenecer al CEPSE debido al egreso del plantel de sus hijos; quedando únicamente 5 padres de familia en el CEPSE, aun así en nuestra primera sesión realizamos nuestra planeación como se muestra en el cuadro No.4

**Esc. Sec. Dr. Alfonso Pruneda No.31 Turno Matutino
Consejo Escolar De Participación Social En La Educación
Plan Anual De Trabajo
Ciclo Escolar 2016-2017**

COMITÉ	OBJETIVO	ACCIONES
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES	Promover en los alumnos prácticas de convencia y respeto a través del deporte y actividades recreativas que impacten en su aprendizaje. Asimismo disminuir el rezago educativo y/o abandono escolar y cumplir con la normalidad mínima escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del Museo Móvil de la Ciencia • Torneos Deportivos en meses de junio-julio • Muestra Pedagógica (Concurso de Ajedrez) • Feria de las Matemáticas (UNAM) • Gestión de Transporte para salidas

		<p>Extraescolares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banderín para promedio, Asistencia y puntualidad. • Día del estudiante.
CONSUMO ESCOLAR	<p>Verificar que los alimentos que se venden dentro del plantel educativo cumplan con los estándares de higiene y calidad y a su vez sean nutricionales para los alumnos.</p>	<p>Supervisar periódicamente la venta de productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costos • Calidad • Higiene • Sondeo con alumnos sobre la cooperativa.
INFRAESTRUCTURA	<p>Crear vínculos de trabajo con el CEPSE del turno vespertino y gestionar de manera colaborativa a través de diversas instituciones de gobierno o pequeños negocios, diversos materiales de construcción para dar mantenimiento a las instalaciones del plantel.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Faenas de limpieza en juntas de consejo técnico • Gestión del Domo para el área deportiva • Gestión para donación de pintura, adoquín y arena.
SEGURIDAD ESCOLAR	<p>Gestionar ante diversas instancias gubernamentales pláticas sobre seguridad en las escuelas que generen un ambiente escolar sano y pacífico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en el programa "Mochila Segura" • Señalizaciones • Gestionar ante la Delegación la bajada de la pluma y el código águila.
CONTRALORÍA SOCIAL	<p>Verificar que los recursos federales que percibe el plantel educativo a través de los diversos programas, estatales, delegacionales, Cuotas Voluntarias, Consumo Escolar, Donaciones, etc. se ejerzan de manera clara y transparente en beneficio de la comunidad escolar.</p>	<p>Dar seguimiento y evaluar los diversos programas federales y obras en la escuela.</p>

(Cuadro No.4, Planeación del CEPSE Esc. Secundaria No.31)

A diferencia del ciclo escolar anterior, en esta ocasión, la directora decidió dar a conocer nuestra planeación a los docentes en Reunión de Consejo Técnico, determinando que ellos coordinarían las actividades. De las que únicamente se realizaron: la Muestra Pedagógica en el mes de mayo, el Concurso de Ajedrez y Torneos Deportivos en el mes de junio donde se entregaron trofeos a los primeros lugares.

Posteriormente, y derivado del trabajo que se empezó a realizar después de la auditoria 630 en todas las escuelas de la CDMX, la inspectora general de la Zona 105 la profesora María Antonia Hernández Tijerina, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por sus autoridades. Convocó en diversas ocasiones a los miembros del CEPSE de las escuelas secundarias del turno matutino y vespertino de la zona escolar de su demarcación. En la primera reunión y con base a la experiencia que iba adquiriendo, me percaté que la inspectora al ser una persona de alrededor de 60 años de edad, no conocía el funcionamiento del CEPSE, puesto que en el 2015, los CEPSE ya se encontraban operando y funcionando con los lineamientos correspondiente al Acuerdo 02/05/16 y que sin embargo, el material normativo del CEPSE que fue entregado en la primera reunión de trabajo, no correspondía al vigente, sino al pasado -acuerdo 535 y 716-.

Conforme se iban realizando las reuniones de trabajo con los presidentes e integrantes del CEPSE y las planeaciones que la Mtra. Tijerina como se le conocía en la Zona de Inspección solicitaba, no se realizaban por el resto de los Consejeros, argumentando que el directivo no les entrego la planeación o en otros casos no tenían claridad de lo que tenían que llevar. Al tocar el turno y participación de la Secundaría No.31 a la que representaba como presidenta del CEPSE, di lectura de las actividades a realizar durante el ciclo escolar 2015-2016, a su vez se le hizo de conocimiento que conforme a la normatividad establecida en el acuerdo 02/05/16, ya se estaban realizando sesiones de trabajo con la directora de la escuela para llevar a cabo las actividades que se estarían realizando en los tiempos estimados y los comités que se habían conformado, mismos que estaban vinculados con las 4 prioridades del sistema educativo.

Al término de la primera reunión, se acercó a mí la maestra Tijerina, y me solicitó poder coordinar en algunas veces las reuniones de trabajo. Teniendo la apertura de la Inspectora se pudo realizar la vinculación con el CEPSE de la Secundaria No.31 del turno vespertino, y entre ambos teníamos ideas que ayudarían en la gestión para el beneficio de ambos turnos. Sin embargo, nos enfrentamos a un gran obstáculo, el realizar un trabajo colaborativo entre ambas directoras del plantel. Donde por parte del directivo del turno matutino que es con quien estaba en aparente comunicación, no había apertura al diálogo y trabajo con el turno vespertino, ya que en diversas ocasiones menciono haber tenido diferencias por los espacios destinados para el mantenimiento de cada turno, los cuales no le correspondía resolver. Por su parte la directora del turno vespertino, mostró una gran disposición y apertura para realizar un trabajo colaborativo entre ambos CEPSE a través de los comités de Infraestructura y el de Protección Civil, tanto del matutino como del vespertino en beneficio de los alumnos.

Antes de concluir con mi gestión como presidenta del CEPSE de la escuela secundaria No.31, fui convocada el 06 de junio del 2017 a participar en la aplicación de las pruebas del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA). En esta actividad participe como miembro de la comunidad educativa, verificando como observador, la transparencia de la evaluación, corroborando que todos los alumnos contestarán la prueba con contenidos relacionados a las competencias disciplinarias básicas de los campos de Lenguaje y Comunicación (Comprensión Lectora) y Matemáticas.

En resumen, la constitución del CEPSE en la escuela regular, en su mayoría no está apegado a los lineamientos que los rigen, esto propicia que las autoridades escolares no se comprometan con el trabajo colaborativo que deberían realizar los padres de familia del CEPSE en el plantel, omitiendo así, la capacitación, asesoría y acompañamiento a lo largo del ciclo escolar - ya que esto implica realizar un plus al trabajo y actividades contempladas en su Planeación-. Razón por la que el trabajo de los padres de familia del CEPSE se encuentra cada vez más debilitado,

colocándolo como un programa en declive con miras a desaparecer, debido a su falta de claridad en su operación y funcionamiento.

Otro aspecto relevante es que muchas veces la autoridad escolar visualiza la participación de los padres en el plantel como amenaza, creando una barrera entre el directivo de la escuela y los padres de la PS, obstaculizando en su mayoría el trabajo colaborativo; ya que su participación dentro de la escuela es asociada como agentes fiscalizadores, sobre todo cuando se hace de conocimiento los recursos federales que percibe la escuela, motivo por el cual, prefieren mantener limitada su participación y llamarlos únicamente cuando se requiera de alguna firma en algún documento como miembro del CEPSE. Prefiriendo continuar trabajando con las aportaciones económicas de la APF, para cubrir las necesidades básicas de la escuela.

3.2 El CAM

La **Educación Especial** tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellas con capacidades y aptitudes sobresalientes. (G.Op. P162:2019)

Dentro de la escolarización de la Educación Especial se encuentran los Centros de Atención Múltiple (CAM). El CAM es un servicio escolarizados de Educación Especial en el que se ofrece Educación Básica de calidad a niños y jóvenes con discapacidad, discapacidad múltiple, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, trastornos graves del desarrollo, condiciones que dificultan su ingreso en escuelas regulares. Asimismo, ofrece formación para la vida y el trabajo para alumnos de 15 a 12 años de edad con discapacidad. (G.Op. Pág.227:2021) como se muestra en siguiente cuadro No.5

EIDADES DE ATENCIÓN EN CAM	
NIVEL EDUCATIVO	EDAD
Educación Inicial	De 43 días a 2 años 11 meses.
Educación Preescolar	De 3 años a 5 años 11 meses.
Educación Primaria	De 6 años a 14 años 11 meses.
Educación Secundaria	De 12 años a 18 años.
Formación para la Vida y el Trabajo	De 15 años a 22 años

(Cuadro No.5 edades de atención en CAM)

Con el propósito de brindar atención educativa pertinente y diferenciada. La Educación Especial en su modalidad de CAM ofrecerá educación inicial y básica (Preescolar, Primaria y Secundaria) de calidad a niñas, niños y jóvenes con discapacidad, estos últimos en la modalidad de CAM Laboral, orientado a capacitar a los alumnos en la formación para el trabajo considerando las competencias, habilidades, actitudes así como los intereses identificados en el alumno a fin de asignarles un taller laboral.

Desde la mirada de la Sociología, la discapacidad surge de la interacción individuo-ambiente-sociedad. El concepto ya ha sido institucionalizado. La propia Organización Mundial de la Salud así lo suscribe. Define la discapacidad como el resultado de la interacción entre la situación personal y las variables ambientales. La limitación puede ser real. Todos en uno u otro sentido presentamos limitaciones, pero éstas sólo se convierten en discapacidad como consecuencia de la relación con el entorno, o, dicho de otro modo, con las condiciones que la propia sociedad ofrece y las posibilidades de reducir o superar las limitaciones funcionales.

El cambio de perspectiva deja atrás la idea que asume a la discapacidad como una condición en sí misma, fijada exclusivamente en la persona. Supera las dicotomías centradas en el paciente: sano-enfermo, normal-anormal. Según Goffman, la noción de ser humano "normal" puede tener su origen en el enfoque médico o en la tendencia de las organizaciones burocráticas de gran escala, tales como el Estado nacional, a tratar a todos los miembros, en ciertos aspectos, como iguales. La distinción, en todo caso, ahora opera entre el individuo y el entorno social.

El modelo social entiende a la discapacidad como el fracaso de la comunidad para adaptarse a las necesidades de quienes tienen alguna deficiencia o requerimiento específico. El problema no está en el individuo, sino en el entorno, el cual limita a quienes tienen alguna insuficiencia. La discapacidad, por lo tanto, no deriva del

sujeto, sino de la sociedad que no es capaz de encarar y superar las barreras sociales, culturales, físicas, económicas y políticas que lo limitan. El modelo social de la discapacidad se centra en el hecho de que las actividades humanas “normales” están estructuradas por el sistema jurídico y por el entorno socioeconómico, construido en función de los intereses de las personas no discapacitadas.

En este tenor, como ya se había mencionado y señalado anteriormente, los alumnos que no poseen estas características de una población educativa normal, buscarán un lugar en las escuelas de educación especial y serán incorporados a los Centros de Atención Múltiple conocidos como CAM y si su condición de discapacidad es una simple barrera que con ayuda de maestros especialistas pueda superarla, podrá estar en escuela regular bajo el acompañamiento y supervisión de la Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva (UDEEI) antes conocidas como USAER.

Dentro de este escenario de participación, se seleccionó como segunda escuela en esta investigación al Centro de Atención Múltiple No.44 (CAM No.44) perteneciente a la CRO No.4 de Educación Especial, dónde se trabajó con los Padres de Familia de los 3 niveles de educación con los que cuenta el CAM – primaria, secundaria y capacitación laboral-, donde se realizaron, capacitaciones, asesorías y durante el ciclo escolar se realizó el acompañamiento relativo a la gestión para la construcción del comedor escolar gestionado ante la alcaldía Milpa Alta.

3.2.1 El escenario de la participación

El escenario de la PS en este apartado de mi investigación, parte de mi experiencia que tuve como autoridad perteneciente al área de Control y Gestión Escolar de la CRO No.4 y el acompañamiento realizado durante los ciclos escolares 2017-2018 y 2018-2019 al Centro de Atención Múltiple No.44, al que estaré refiriendo como CAM No.44 en este apartado de mi investigación; derivado del proyecto que se ingresó como padres de familia, para participar en los Proyectos de Participación Ciudadana en la Comunidad de San Pablo Oztotepec.

El CAM No.44 se encuentra ubicado en la comunidad del pueblo de San Pablo Oztotepec perteneciente a la Alcaldía Milpa Alta, cuenta con una infraestructura que es compartida con la Zona de Supervisión V-7 de Educación Especial y el Centro de Maestros Jesús Mastache Román. El acceso al CAM es complicado tanto para la comunidad que ahí habita como para los alumnos que vienen de las comunidades aledañas, ya que el transporte es muy escaso, el CAM se encuentra a un costado del CONALEP de Milpa Alta.

El CAM 44, es una escuela multigrado de Educación Especial, que atiende los niveles de primaria, secundaria y Capacitación Laboral o Formación para la vida y el trabajo. En el ciclo escolar 2017-2018 en ese momento albergaba una matrícula que no rebasaba los 80 alumnos, con una asistencia promedio de 20 a 35 alumnos aproximadamente al día. Al ser una escuela de especial, tiene un turno completo con un horario académico que inicia a las 8:00hrs y concluye a las 16:00hrs. No obstante, al tener un margen amplio de enseñanza, la mayoría de los padres no siempre cumple el horario establecido; debido a que los padres de familia ingresaban y recogían a sus hijos en un horario diferente al señalado. Esto trajo como consecuencia el desinterés participativo de los padres hacia la escuela y por parte de los maestros no lograban cumplir con las expectativas de su planeación, eso sin mencionar que al ser una escuela considerada de la montaña, donde su acceso es complicado, la escuela no contaba con los docentes suficientes para atender cada grado, razón por la que generalmente, los grupos se

conformaban en su mayoría por dos grados dando un total de aula de 15 alumnos que en general no rebasan los 10 alumnos por docente como se muestra en el siguiente cuadro No.6 relativo a la plantilla docente por grado del CAM No.44.

NÚMERO DE DOCENTES	GRADO QUE ATIENDE	NIVEL
1	1° y 2°	Primaria
1	3° y 4°	Primaria
1	5 y 6°	Primaria
1	1°	Secundaria
2	2° y 3°	Secundaria
2	Capacitación Laboral	Laboral

(cuadro No.6 relativo a la plantilla docente por grado del CAM No.44)

En CAM, al no tener una matrícula de asistencia real, constante y confiable, se partirá de un promedio de 75 alumnos, de los cuales se estaría contando con una participación de 39 padres en las asambleas para el ciclo escolar 2016-2017.

3.2.2 El papel de la autoridad en la promoción de la participación de los padres de familia

Con base a la normativa aplicable a los CEPSE en las escuelas, el papel de la autoridad escolar hará lo conducente para que en cada escuela pública de educación básica se constituya y opere un Consejo Escolar de Participación Social en la Educación. Por lo que el director de cada escuela se encargará de convocar a la asamblea para la constitución o ratificación del CEPSE a inicio de cada ciclo escolar. Los miembros del CEPSE durarán en su cargo dos años, con la posibilidad de reelegirse por un periodo adicional.

El director de la escuela vigilará que se nombre al presidente del Consejo asegurando que sea un padre, madre de familia o tutor que tendrá que acreditar tener un hijo inscrito en la escuela durante el ciclo escolar vigente. No obstante, se pudo percatar que en algunos casos el presidente del CEPSE era un familiar del alumno. Una vez instituido el Consejo se nombrará al secretario y los demás miembros como consejeros. El secretario deberá ser el director del plantel o la persona que le asigne, en este caso el candidato idóneo será el Subdirector de Gestión Escolar, sin embargo, este cargo era ocupado por un padre de familia y lo asemejaban al secretario de la APF.

Una vez conformado el CEPSE el director del plantel deberá hacer de conocimiento el tiempo establecido en su cargo, siendo un máximo de dos años, con la posibilidad de reelegirse por un año más. En caso de que algún miembro se separe del Consejo, la vacante será cubierta mediante el procedimiento original de elección. Asimismo en la asamblea el director de la escuela dará a conocer al CEPSE la ruta de mejora para el ciclo escolar vigente; en su caso, informará sobre la incorporación de la escuela a los programas federales, sus metas y objetivos; compartirá información a los miembros del consejo sobre las acciones a seguir para atender la normalidad mínima escolar y presentará al personal que laborará en la escuela en el presente ciclo escolar.

Por su parte el papel del Supervisor Escolar, en coordinación con el director del plantel, promoverá, asesorará y dará seguimiento a la comunidad educativa sobre la constitución, operación y funcionamiento del CEPSE, de acuerdo con los objetivos, metas planteadas por la Ruta de Mejora de la escuela y su proyecto de participación social en la educación.

Mi experiencia como autoridad y encargada de dar seguimiento y acompañamiento en la operatividad de los programas de PS tanto de la APF como del CEPSE en las escuelas de educación especial en los CAM fueron: CAM No.15, a cargo de la Zona de Supervisión V-10, CAM No.22 a cargo de la Zona de Supervisión V-1, CAM 40 , a cargo de la Zona de Supervisión V-9, CAM 64 , a cargo de la Zona de Supervisión V-3, ambos pertenecientes a la Alcaldía Tlalpan. CAM 19, a cargo de la Zona de Supervisión V-13, CAM No.41, a cargo de la Zona de Supervisión V- 11, CAM No. 95, a cargo de la Zona de Supervisión V-12 ambos pertenecientes a la alcaldía Xochimilco, y finalmente CAM No.66, a cargo de la Zona de Supervisión V-5 en la alcaldía Tláhuac y el CAM No.44, a cargo de la Zona de Supervisión V-7 en la alcaldía de Milpa Alta.

En la primera Asamblea de los CAM, los integrantes de APF y CEPSE constituidos por padres de familia, tendían a repetir funciones por varios ciclos escolares en ambos organismos de Participación Social, a su vez en lo que respecta al CEPSE y los comités, año con año eran los mismos y las mismas actividades. Estas inconsistencias encontradas en los 10 CAM de la CRO No.4, me motivo para que en mi papel de autoridad pudiera realizar el acompañamiento necesario a fin de empoderar a los padres en las funciones que deberían realizar con forme a lo estipulado en los lineamientos y normatividad que los rige.

Como autoridad en el acompañamiento que se realizó a los 10 CAM durante el ciclo escolar 2017-2018, pude observar que la base normativa del CEPSE era desconocido o no llevado a cabo por directores y supervisores en las escuelas de educación especial, si bien es cierto, los contextos sociales suelen ser diferentes o

similares en algunos casos, sin embargo todos ellos utilizan y se rigen bajo la misma normativa para su operatividad y funcionamiento en las escuelas.

La participación de los padres de familia en los planteles, para conformar estos consejos, generalmente es nula, la mayoría de las madres, padres y/o tutores a cargo de los alumnos, han argumentado desconocer el funcionamiento, ya que no se les capacita por parte del directivo y lo ven como un simple proceso administrativo, sin dimensionar la importancia de su participación y colaboración como padres de familia en la escuela.

En algunos casos me toco entrevistar en reuniones de trabajo con integrantes del CEPSE, a madres de familia, quienes referían únicamente presentarse a firmar lo que el director les decía y no se les aclaraba lo que debían firmar, refiriendo que la respuesta del director era “Me lo está pidiendo la coordinación que lo firme, y son las actividades que hacemos todos los años, las jornadas de limpieza, ventas de PET, las salidas a los museos y espacios recreativos”.

Esta aseveración de algunas madres miembros del CEPSE fortalecía lo que se observaba en las planeaciones que cada plantel me hacía llegar en el momento solicitado – las actividades registradas en su planeación, solían estar redactadas con un lenguaje técnico pedagógico- Asimismo en las planeaciones se pudo identificar que en su mayoría, los CAM conformaban todos los comités que el Acuerdo número 02/05/16 sugería y que no se hacía según las necesidades de la propia escuela. Aunado a ello, las actividades que cada comité realizaba eran las mismas año tras año, lo que dejaba ver que los comités del CEPSE y sus actividades no tenían un impacto significativo y trascendental convirtiéndose en acciones permanentes. Otro aspecto importante, era que no había claridad en sus funciones pues en su mayoría eran acciones propias del trabajo de la APF, mismas que no lograban articularse con las 4 prioridades del sistema básico de Mejora Escolar que eran: 1) Mejora de los aprendizajes en lectura, escritura y matemáticas, 2) Abatir el rezago educativo y el abandono escolar, 3) Normalidad mínima escolar y 4) Convivencia escolar sana y pacífica.

Otro rasgo significativo que se encontró en los CAM, fue el registro en la plataforma del REPASE, ya que una vez conformado el CEPSE, deberían registrar las actividades del ciclo escolar en turno en la plataforma, donde se solicitaba subir la planeación de cada CEPSE. Para acceder al Registro, la secretaría técnica del CONAPASE asigna a cada escuela una clave de usuario y una contraseña. La información que se encuentra en el REPASE deberá ser registrada preferentemente por los presidentes de los consejos Escolares. Este aspecto pocas veces llega a realizarse en las escuelas, generalmente son absorbidas por el directivo o administrativo del plantel escolar,

El acompañamiento que realice como autoridad educativa a los CAM, requería conocer la operatividad, funcionamiento y ejecución del programa. A inicio de cada ciclo escolar solicitaba vía estructura a fin de hacer de conocimiento al directivo del CAM informar al área de Control y Gestión Escolar, área a la que estaba adscrita, informar la fecha en la que se llevaría a cabo la primera asamblea con padres de familia del CAM, debido a que la mayoría de los directores de CAM e incluso en las escuelas regulares, aprovechan la oportunidad y conformaban los diversos organismos de PS. Llegado el día de cada asamblea, asistía a cada CAM y en carácter de observador me percaté que existía confusión en la conformación de los organismos de PS. Al salir de cada CAM me surgían preguntas como: ¿Por qué existe apatía y desconocimiento en la operatividad del CEPSE? ¿Qué factores influyen para que no se pueda conformar de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación de los CEPSE? ¿Qué tanto los directivos se involucran y realizan el acompañamiento a los padres que constituyen el CEPSE? Por lo que me vi en la necesidad de involucrarme aún más en lo que se refiere a la PS, a fin de intentar dar respuesta a estas interrogantes.

Con todo lo que iba descubriendo en los CAM, me fui enriqueciendo y empoderando del proceso normativo en la medida en que como autoridad asistía a las reuniones de trabajo con padres de familia del CEPSE de los CAM de la propia CRO No.4.

Para el ciclo escolar 2017-2018, programé visitas de acompañamiento a los 10 CAM de la CRO No.4, a fin de trabajar con el CEPSE de cada CAM el marco normativo que los rige, con la intención de que fueran conociendo la forma en la que se opera, recalcando la importancia de su participación que tienen como padres de familia en el Consejo de Escolar de PS.

De los 10 CAM en los que realice el acompañamiento respectivo, el Centro de Atención Múltiple No.44 CAM No.44), fue el seleccionado para esta investigación.

Todo inicia con el oficio ingresado a la Coordinación Regional de Operación No.4 (CRO No.4), en el que la supervisora de la Zona V-7, informa que un padre de familia quien tiene un hijo inscrito en el CAM, ingresó un proyecto denominado "Mantenimiento del CAM" al programa de Participación Ciudadana en la Comunidad de San Pablo Oztotepec en el mes de Septiembre del 2017, y que en caso de que el proyecto mencionado ganará, se requeriría de la autorización por parte de la Instancia Educativa Superior de Educación Especial, para que el Proyecto pudiera ejercer correctamente el Recurso Económico del presupuesto participativo 2018.

Esta situación ocasión que por parte de la CRO No.4 se realizará un seguimiento y acompañamiento a los organismos de PS en el CAM No.44, con la finalidad de conocer ¿Por qué un padre de familia ingresa un proyecto ante la alcaldía con información sensible del CAM?. y fue así como inicie con este trabajo y mi relación con las autoridades de Zona y CAM, pero sobre todo con los padres de Familia del CAM No.44.

En el mes de Septiembre del 2017 inicie con el acompañamiento al CAM No.44, y después de una larga platica con la directora del CAM, me contextualizó, refiriéndome que el Señor Jesús Nieves Chávez era el presidente de la APF de los ciclos escolares 2016-2017 y 2017-2018, y en su carácter de presidente decide ingresar a la Alcaldía el proyecto a fin de beneficiar a la escuela, ya que al tener a su hija en el plantel y conocer las necesidades de la escuela, vio viable la

oportunidad, además de que tendría una ventaja del resto de los proyectos, ya que al ser trabajador en la alcaldía de Milpa Alta, le facilitaría tener un seguimiento más cercano.

Una vez cumplido los requisitos sólo quedaba esperar los resultados del proyecto ganador. Concluyeron los 2 ciclos escolares de la gestión del señor Nieves y aún no se tenía noticias de los resultados del proyecto ganador en la Alcaldía.

A inicio del ciclo escolar 2018-2019, la nueva directora deseaba reelegir como presidente al Señor Nieves en la APF con la Finalidad de continuar con el seguimiento del proyecto del comedor, sin embargo, en mi carácter de autoridad educativa y acompañamiento al CAM, no permití que eso fuera posible. No obstante, y con la finalidad de continuar con el seguimiento, sugerí que el señor pudiera participar en el comité de “Mejoramiento de la estructura educativa” y así, como actividades del comité registrar el seguimiento ante la alcaldía.

Antes de concluir el año fiscal 2018, el CAM a través del señor Nieves, recibió la noticia que cambiaría al CAM en todo tu contexto, el proyecto ganador había sido el del CAM, asignando un recurso económico de 2 millones de pesos. Para ejercer el recurso deberían elaborar un proyecto en el que se sustentará el destino del recurso, y en una asamblea informativa a la comunidad escolar, se determinó la creación de un comedor para el CAM No.44. Ya que al ser una escuela de tiempo completo con una jornada 8:00 a 16:00hrs para los alumnos que asisten al CAM, muchos si no es que la mayoría de ellos, asistía sin desayunar, y sólo consumían el desayuno escolar que el DIF les daba, en otros casos, las comidas que los padres les mandaban a sus hijos eran de mala calidad o raquílicas, y esto se debía muchas veces a que en su mayoría eran familias de bajos recursos.

Una vez acordado en que se ejercería el recurso, me tocaba como autoridad educativa realizar la gestión ante las Autoridades Educativas de la Administración Federal, así como de la Dirección de Educación Especial para que autoricen la construcción del comedor.

Tal fue el impacto que tuvo el proyecto del CAM No.44 en la PS en un primer momento como APF, pero encaminado a su vez en el comité de “Mejoramiento de la estructura educativa”, que quedo participó como Experiencia Exitosa de los CEPSE, representando a los CAM de la CRO No.4 a nivel CDMX. en palabras de la directora del CAM expresó lo siguiente:

Título de la experiencia:

“LOS CAMBIOS TRANSFORMAN LA MIRADA DEL CAM 44”

Comité exitoso: Mejoramiento de infraestructura.

Introducción:

La historia se escribe desde que inicia el ciclo escolar 2017-2018, en el que ya existe un trabajo de mantenimiento mayor realizado en el CAM 44, realizado por el APF y CEPS de ese momento, el sismo del 19 de septiembre 2017 cambio la vida escolar del CAM, a partir de un dictamen ámbar que deshabilita el espacio y lo vuelve un lugar inseguro para los estudiantes, eso trae un alto a este proceso de mantenimiento al inmueble, pero también una búsqueda a un nuevo espacio, es hasta el 16 de octubre que los alumnos del CAM reanudan sus actividades académicas en el EXCENDI del pueblo de San Pablo Oztotepec, y es el 11 de noviembre que se continua con la remodelación del CAM, con ello viene una decisión drástica de la Asociación de Padres de Familia y CEPS, quienes por razones personales deciden renunciar a la función, el 15 de diciembre se lanza la convocatoria para la construcción de una nueva conformación de APF.

La tarea no ha sido fácil, pero el propósito de tener un espacio digno ha movido a este nuevo equipo de trabajo para alcanzar y lograr esto que hoy compartimos.

LA ESTRATEGIA

- ✓ *El vínculo con la delegación Milpa Alta, nuestra mayor aliada con la que hemos gestionado todos los apoyos necesarios para el logro y continuidad del mantenimiento mayor del inmueble, la finalidad mejorar los ambientes escolares.*
 - *áreas verdes*
 - *patios*
 - *rampas*
 - *habilidad de cocina, biblioteca y aula digital*
 - *Actividades deportivas (JEDA)*

ACTIVIDADES REALIZADAS

- ✓ *Conformación de equipo de trabajo*
- ✓ *Continuidad al trabajo realizado por la gestión anterior en los procesos de vinculación con la delegación*
- ✓ *Detección de necesidades en el plantel para brindar un espacio seguro a los alumnos del CAM 44*
- ✓ *Elaboración y entrega de oficios a las diferentes áreas que conforman la delegación para dar respuesta a :*
 - *Poda de áreas verdes para disminuir zonas de riesgo por caída de ramas en temporada de aire.*
 - *Pintura en todo el inmueble*
 - *Reinauguración del CAM, con la gestión para la participación de la banda de viento delegacional, apoyo en logística y donación de proyector- pantalla*
 - *Habilitación del aula digital y biblioteca*
 - *Visita a espacio deportivo de alto rendimiento “Momoxco”, para la gestión de este, donde se llevaron a cabo los JEDA.*
 - *Gestión para donativo de 450 medallas para premiación de alumnos participantes de la coordinación 5 en los JEDA.*
 - *Gestión de autobuses para el traslado de los alumnos del CAM 44 a los diferentes eventos (obras de arte, JEDA)*
 - *Realización de Kermes para recaudar fondos para continuar con las necesidades del CAM*
 - *Rendición de cuentas de logros alcanzados en la comunidad educativa.*

IMPACTO

- ✓ *Tener espacios de aprendizaje que facilitaron la puesta en marcha de acciones conjuntas en beneficio de los niños y jóvenes que integran el CAM.*
- ✓ *Se da respuesta a la prioridad educativa plasmada en la Ruta de Mejora” alto a la deserción al tener un espacio que los padres de familia consideran seguro, accesible, digno y funcional, ya que de octubre a enero se tuvo una asistencia regular de 25 a 30 alumnos y hoy con base a toda la transformación, renovación y habilitación de espacios, ya hay una mayor asistencia se han reportado hasta 80 alumnos, lo que muestra un claro logro y credibilidad.*
- ✓ *Se apuesta a la normalidad mínima y horario de tiempo completo al cubrir las 8 horas, sin necesidad de alguna suspensión ya que todos los espacios se encuentran funcionando, existe un antecedente de la falta de agua y el constante problema en el funcionamiento de sanitarios, hoy se ha solucionado, se pretende cubrir el 90% del calendario escolar, dado que*

nuestra escuela estuvo suspendida en labores 20 días como consecuencia del sismo de 19 de septiembre.

- ✓ *Al tener el aula digital, la biblioteca y la cocina habilitada a permitido a los profesores generar mayor estrategias de trabajo, en donde la investigación y la convivencia escolar han permitido la mejora de los aprendizajes en los alumnos del CAM 44.*
- ✓ *Dejar de ser transparentes y ser reconocidos como una institución que oferta oportunidades de aprendizaje a los alumnos que se encuentran integrados al CAM.*

ASPECTOS CLAVE....

- *No perder de vista, el propósito del trabajo que realizó APF Y CEPS, a favor de la comunidad estudiantil.*
- *Apostar que un espacio propio para los alumnos del CAM 44, accesible, seguro, digno y agradable podría dar identidad y sentido de pertenencia a todos y cada uno de sus integrantes.*
- *Realizar un trabajo colaborativo y cooperativo olvidando diferencias y apostando por un mismo fin “nuestros hijos”.*

CONCLUSIONES.

Hoy celebramos un éxito porque estos logros han permitido asegurar la continuidad del trayecto educativo a través de la asistencia regular de los alumnos que conforman el CAM 44

El proyecto del CEPSE se llevó a cabo conforme a lo establecido en su planeación, la presidenta del CEPSE la señora Verónica Aguilar Aguilera, tuvo en todo momento el apoyo de la comunidad educativa, y mientras se construía el comedor en el CAM, de manera conjunta tanto APF como el CEPSE, ingresaron oficios a la Alcaldía en búsqueda de bienes para equipar el comedor, tales gestiones rindieron frutos y lograron como CEPSE que la Alcaldía previamente donara una estufa, horno de microondas, licuadora y hasta un refrigerador. No obstante cuando se entregó la construcción del comedor, al CAM, se entregó todo equipado, con estufa y refrigerador industrial, así como almacenes para resguardar los alimentos. De tal forma que lo que habían conseguido en un primer

momento, se puso a disposición del taller de Preparación de Alimentos y Bebidas, para que los alumnos del taller pudieran realizar sus actividades conforme a los módulos correspondientes a cada grado.

Actualmente el CAM 44 es el que mejor equipado se encuentra, y el único a nivel ciudad de México que cuenta con un comedor propio, el resto de los CAM ha tenido que adaptar espacios del CAM como la biblioteca, salones de enciclomedia, e incluso el mismo taller de preparación de alimentos y bebidas o el de atención a comensales, y utilizarlos como espacios para el comedor. Este logro, para la comunidad de Milpa Alta ha ocasionado mayor popularidad entre las escuelas y una opción más para aquellos que aún no logran encajar en la escuela regular.

El CAM No.44 debido a la demanda que ha tenido para matricular el ingreso de alumnos, se ha tenido que ver en la necesidad de generar una lista de espera, puesto que los espacios para salones con los que cuenta el CAM. no son suficientes para todos los alumnos que solicitan un lugar. La PS del CAM ahora se enfrenta a otro reto, y es el de recuperar los espacios que en algún momento fueron del el, y que ahora son ocupados por el Centro de Maestros con el que comparten el edificio y que se fueron apropiando de los salones debido a que el CAM no contaba con alumnos.

En resumen, el acompañamiento que brinden las autoridad en las escuelas bajo la mira de supervisor o director es fundamental para que se pueda ejercer la participación del CEPSE, ya que si no existe una buena relación entre ambas partes, principalmente entre el directivo del plantel y el los miembros de la PS, difícilmente se podrá realizar un trabajo colaborativo en beneficio de la educación y que impacte en el aprendizaje de los alumnos. Es importante, que exista un lazo de comunicación y disposición entre ambas partes, ya que si deja a un lado y no se toma en cuenta las propuestas del CEPSE, éstos pueden caer en la apatía y desinterés de seguir colaborando. El papel de la autoridad en el CEPSE, es guiar, encaminar y fortalecer esas propuestas a fin de vincularlas con lo que el directivo espera cumplir en las metas propuestas de su Ruta de Mejora

El resultado del trabajo de una PS unida y comprometida con la participación de los padres de familia, cuando se trabaja de manera conjunta con las autoridades escolares y los miembros de ambas PS como CEPSE y APF, tiene logros más significativos, y más si éstos han sido orientados y acompañados en el desempeño de sus funciones. No cabe duda que si se trabaja en equipo bajo la ideología del bien común, se pueden lograr mejores resultados como el de esta escuela. Gracias al trabajo que han ido realizando los padres de familia en conjunto con el directivo se ha logrado recuperar espacios que del edificio del CAM que se encontraban en manos del Centro de Maestros, con el que comparten la infraestructura, debido a que la población ha aumentado significativamente.

CAPITULO 4

MI PAPEL COMO SOCIÓLOGO EN EL ANÁLISIS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN

Como alumna egresada de la Universidad Pedagógica Nacional de la Licenciatura de Sociología de la Educación, y en relación al trabajo de investigación relacionado con la Participación Social (PS) y el desempeño de los padres de familia dentro de las escuelas a través del CEPSE. El papel y rol social que desempeñe en ambas escuelas me permitió tener un acercamiento más directo tanto con autoridades de la escuela Secundaria No. 31, como con los padres de familia del CAM No.44. Sin embargo, lo que realmente hizo que me involucraré y profundizaré sobre el tema de la PS, está relacionado con mi formación como socióloga, ya que la sociología al ser una disciplina que se encarga de analizar lo que ocurre o ha ocurrido en una sociedad, hizo que cuando salía de los CAM me surgieran diversas interrogantes de las que se mencionaron en el capítulo anterior, como:

¿Por qué existe apatía y desconocimiento en la operatividad del CEPSE? ¿Qué factores influyen para que no se pueda conformar de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación de los CEPSE? ¿Qué tanto los directivos se involucran y realizan el acompañamiento a los padres que constituyen el CEPSE?

Por fin después de haber concluido con la investigación logré responder a estas interrogantes. Esto se debe a que como socióloga centré mi atención en la interacción de los seres humanos y su entorno social; es decir, como los padres de familia como actores sociales reflejan un comportamiento de acuerdo al rol y estatus que desempeña en la sociedad.

El rol social desde la mirada de la sociología es aquel que desempeña un individuo en situaciones determinadas según un conjunto de pautas de conducta establecidas por la sociedad. Así el rol social vendría a ser lo que se espera del comportamiento de un individuo en su medio social. Los roles sociales determinan cómo se relacionan los individuos entre sí y con determinadas instituciones sociales como la familia, la educación, la religión, la política o la economía. Cada institución social se rige por unas normas o pautas específicas que el individuo debe respetar con el fin de no ser rechazado o excluido. (Significados:2022)

Mientras que el estatus social está relacionado con la posición social que un individuo ocupa dentro de una sociedad o en un grupo de personas como lo es el CEPSE.

Estos conceptos me hicieron recordar mucho mi trayecto formativo como socióloga e incluso me hizo recordar a autores como Max Weber y la teoría de la Estratificación Social.

La estratificación social hace referencia a la distribución de individuos o grupos en estratos superiores e inferiores, que conforman una jerarquía de prestigio, dinero y poder. El término proviene de la geología, se incorporó a la sociología en la década de 1940. La estratificación social lleva implícita la evaluación de los distintos estratos o capas sociales jerarquizadas, según una escala de valores: ingresos económicos. Niveles de educación o grado de autoridad. Max Weber, sociólogo alemán, enunció tres tipos de estratificación social: a) Clase Social, basada en las diferencias económicas, b) el Estatus, fundado en el prestigio y c) el Partido, basado en el poder político. (abc:2005.)

Dentro de esta investigación se pudo reflejar esa estratificación social de la que Weber hace alusión. Los padres de familia del CEPSE poseen diversas características, que los lleva a desempeñar un cargo distinto, ya sea superior o inferior en el CEPSE. En primer lugar, los padres de familia ostentan un grado académico distinto, que influye en la habilidad para relacionarse y ejercer un liderazgo. En segundo lugar, de acuerdo a por su posición económica y clase

social, se interesan por incorporarse a ciertos comités del CEPSE. Finalmente, dentro de los padres de familia, se encuentran aquellos que aunado a los anteriores, se interesan en la cuestión política y saben cómo gestionar ante estas instituciones gubernamentales o del sector privado en beneficio propio de la escuela.

El haber logrado realizar un trabajo de campo en las escuelas de educación especial y la escuela regular, me ayudo a responder las interrogantes que se mencionaron en el capítulo anterior.

En primer lugar **¿Por qué existe apatía y desconocimiento en la operatividad del CEPSE?**

La apatía que los padres de familia mostraban para no participar como integrantes del CEPSE, se debió a que en su orden del día o agenda de trabajo los directores de las escuelas tanto regulares como especiales, colocan como último punto la conformación del CEPSE. Si partimos que la duración que tienen en las escuelas esta primera asamblea oscila alrededor de 2 a 3 horas continuas. Debido a que al ser la primera asamblea informativa convocada por el directivo del plantel, la asistencia de los padres de familia es mucho mayor que las demás; ya que en esta primer asamblea el director da a conocer su planeación escolar, la plantilla del personal, temas relacionados con la educación de sus hijos, entre otras, seguido por la conformación de los diversos organismos establecidos y otros implícitos en el PS como son APF, Vocalías de Desayunos Escolares y por último el de la conformación del CEPSE.

Si el tiempo aproximado de permanencia en la asamblea de los padres de familia rebasa las 2 horas como mínimo, dónde a los padres de familia se les ha bombardeado de información, es razonable que después de ese tiempo, los papás no mantengan su atención en el último punto de la agenda u orden del día, y que sientan la necesidad de retirarse del plantel, ya sea por cuestiones laborales, por hambre o simplemente por aburrimiento. De tal forma que antes de finalizar, la asamblea y al haber poca participación de padres para tratar la conformación del

CEPSE, la participación será insuficiente, realizando una conformación en la que los integrantes fueron elegidos o asignados por el mismo directivo.

El desconocimiento en la Operatividad del CEPSE, está relacionado con el no compromiso entre ambas partes, y me refiero a un no compromiso basado, en invertir tiempo adicional para llevar a cabo una capacitación que origine al director realizar más actividades de las planeadas, y que en cierta forma permita a los padres de familia pasar más tiempo en la escuela. Razón por la que dentro de este estatus que ambas partes desempeñan, resulta más simple que el director en su función de autoridad, delegue actividades a los padres y éstos las lleven a cabo en el tiempo solicitado, así mismo, la asistencia de los padres en la escuela como miembros del CEPSE esté condicionada. Dando como resultado, un CEPSE que se rige y conforma por usos y costumbres y no por los lineamientos.

Los usos y costumbres, están relacionados con el habitus cultural. Lo que me hizo recordar algunos profesores que me introdujeron en el tema del habitus de Pierre Bourdieu.

El habitus como sistema de disposiciones constituye una estructura que integra todas las experiencias pasadas y funciona en cada momento como una matriz de percepciones, de aportaciones y de acciones. Para Bourdieu, las prácticas que engendra el habitus están comandadas por las condiciones pasadas de su principio generador. Pero a su vez, el habitus preforma las prácticas futuras, orientándolas a la reproducción de una misma estructura (Julieta Capdevielle:2011, p.9)

Julieta Capdevielle (2011) citando a Bourdieu refiere que la incorporación de las jerarquías sociales por medio de los esquemas del habitus, inclinan a los agentes, incluso a los más desventajados, a percibir el mundo como evidente y a aceptarlo como natural, más que a rebelarse contra él, a oponerle mundos posibles, diferentes, y aun, antagonistas: el sentido de la posición como sentido de lo que uno puede, o no, “permitirse” implica una aceptación tácita de la propia posición,

un sentido de los límites o, lo que viene a ser lo mismo, un sentido de las distancias que se deben marcar o mantener., respetar o hacer respetar.

Siendo de esta manera que la que para el directivo de las escuelas en relación a la conformación y operación del CEPSE, se siga realizando por usos y costumbres, bajo los mismo comités y las mismas actividades año con año, dejando aún lado la importancia de que los padres de familia tengan la oportunidad y experiencia de elaborar su propia planeación de actividades.

La siguiente interrogante nos deja ver **¿Qué factores influyen para que no se pueda conformar de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación de los CEPSE?** Como ya se había mencionado, uno de los factores para que en las escuelas no se conforme el CEPSE con base a los lineamientos, radica en la reproducción de viejas prácticas, relacionadas con el habitus,

La incorporación de las jerarquías sociales por medio de los esquemas del habitus, inclinan a los agentes, incluso a los más desventajados, a percibir el mundo como evidente y a aceptarlo como natural, más que a rebelarse contra él, a oponerle mundos posibles, diferentes, y aun, antagonistas: el sentido de la posición como sentido de lo que uno puede, o no, “permitirse” implica una aceptación tácita de la propia posición, un sentido de los límites o, lo que viene a ser lo mismo, un sentido de las distancias que se deben marcar o mantener, respetar o hacer respetar estructura (Julieta Capdevielle:2011, p.34)

De tal forma, que en las escuelas, al momento de abordar el tema del CEPSE en la asamblea, el cuórum de padres ya ha disminuido, y los padres que han permanecido, ya ocupan un cargo en la APF o en la Vocalía de Desayunos. Orillando al directivo hacer uso de los padres de otros organismos de la PS e integrarlos al CEPSE a fin de no seguir extendiendo más la asamblea, lo que implicaría más tiempo. En ocasiones hay padres, madres de familia y tutores, que con la finalidad de que la reunión se termine se registraban en un comité y cuando se les convocaba a sesionar, ya no asisten.

Por otro lado, ¿Qué tanto los directivos se involucran y realizan el acompañamiento a los padres que constituyen el CEPSE?

El involucramiento que realizan los directivos en relación con el CEPSE, es muy poco si se habla en términos normativos y de función, debido a que la operatividad del mismo, requiere de una asesoría y acompañamiento constante hacia los padres de familia durante todo el ciclo escolar, a fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en su planeación.

La función del director en la escuela, requiere centrar su atención al 100% en lo que pasa al interior y exterior de la escuela, ya que la dinámica y los acontecimientos que ahí se generan muchas veces absorben más tiempo del que se tiene estimado para su atención y solución, por lo que el empoderarse de la operatividad del CEPSE, le restaría tiempo.

Otro factor, tiene que ver con que el directivo al momento de delegar responsabilidades, es que su personal no se comprometa con el desempeño de la tarea encomendada y por ende, no genere compromisos con los padres de familia. Aunado a ello, la figura de los padres de familia en los planteles educativos.

Finalmente para no generar compromisos y responsabilidades el CEPSE seguirá operando bajo los usos y costumbres de los que se ha mencionado. Considero que si los directores tuvieran mayor apertura en conocer y delegar acciones propias de los padres, tendrían mejores resultados y por ende, la descarga administrativa de la que tanto se habla en las Reuniones de Consejo vendría por añadidura. El trabajo del CEPSE, para que tenga éxito no recae únicamente en las autoridades escolares, sino en el compromiso que tanto padres como directores llevan a cabo, así como del seguimiento y acompañamiento, desde las unidades administrativas y operativas se brinde a las escuelas.

Otro aspecto dentro de este análisis importante dentro de los CEPSE es el uso de las nuevas tecnologías aplicadas y operadas por los padres de familia del CEPSE mediante una plataforma de registro como lo es el REPASE, ha puesto en aprietos a padres de familia sobre todo, aquellos de la tercera edad, o bien padres que no saben leer ni escribir, y que a pesar de esa barrera, han decidido participar como consejeros del CEPSE. La plataforma del REPASE ha solicitado que da miembro del CEPSE cuente con una cuenta de correo electrónico y se registre en dicha plataforma. -si ya les resultaba complicado a los padres de familia el uso de la computadora, los teléfonos celulares sofisticados y el uso del internet, ahora tuvieron que lidiar con la creación de un correo electrónico.

Desde mi punto de vista como socióloga, considero que las autoridades federales han dejado de ver las condiciones y el entorno social, en el que se encuentra cada sector educativo, y se ha centrado en un solo modelo social, en el cual, se basan para elaborar, implementar y ejecutar todas estas políticas educativas y programas federales que se implementan en las escuelas a nivel nacional. Lo que para muchas escuelas puede ser una simple barrera, para otras resulta un obstáculo puesto que su entorno y las condiciones sociales en las que se encuentra cada escuela, no compaginan con las actividades que se establece para el funcionamiento y operatividad propios del CEPSE.

Los padres del CEPSE no siempre están conformados por personas que tengan la capacidad y dominio de estas nuevas tecnologías, o sean personas profesionistas. La mayoría sobre todo en sociedades donde la tecnología no es primordial y en su mayoría se dedica al comercio ya sea formal o informal, o bien al hogar, o bien son personas de la tercera edad que no están familiarizados con estas herramientas, su participación en la escuela se vuelve coaccionada recayendo en lo administrativo, puesto que ahora la escuela tendrá que resolver esta situación para dar respuesta a la solicitud del CONAPASE.

Por último, la participación de los padres de familia del CEPSE tomo mayor impulso y presencia en los ambientes escolares gracias a la implementación de la Reforma Educativa de Felipe Calderón.

Esta normatividad universal en el ámbito de la PS con la que estuve trabajando en ambas escuelas, me hizo recordar, mis inicios en la universidad como socióloga educativa, cuando en primer semestre mediante la asignatura “Política Educativa”, vimos temas relacionados con la implementación de las Reformas Educativas, -en aquel entonces como proyecto final fue entregar un análisis de la Reforma Educativa implementada por el expresidente de la República Mexicana Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012)-. Al ser nueva en el ámbito de la sociología de la Educación, el proyecto me pareció sumamente pesado, debido a que no estaba familiarizada con el concepto – a pesar de que ya me encontraba laborando en oficinas centrales de educación especial, este tema generalmente era visto y analizado desde el área técnica y el personal docente, y en mi caso, como área de Control Escolar sólo nos basábamos en números, relativo a las calificaciones y la promoción o no promoción de los alumnos.

Una de las propuestas de la Reforma de Calderón se basó en el reconocimiento de la PS a través de los CEPSE desde una mirada inclusiva. Donde los padres y madres de familia sin importar su estatus social, puedan integrarse y participar en las escuelas, incluyéndolos en su apartado III. Configuración del Sistema Educativo Nacional y Nuevos Actores, inciso d) Padres y Madres de Familia.

El inciso, pretende que los padres y madres de familia adquieran las competencias necesarias para concretar sus demandas de una educación escolar pertinente para sus hijos. Participando a través de los Consejos de Participación Social en los ámbitos escolar, municipal, estatal y nacional.

En relación a rol social de los padres de familia del CAM 44, a pesar de ser una comunidad de padres donde la mayoría de las mujeres se dedica al hogar, los padres y madres de familia que encabezaron cada organismo, solían ser personas con un liderazgo nato, pero también padres y madres con experiencia en la

gestión y las relaciones sociales. El caso del Señor nieves con el rol de padres de familia y al mismo tiempo empleado federal en la alcaldía, la señora Verónica, ama de casa, con un esposo quien ejerce el rol de profesor de una escuela primaria. Ambos padres con un enfoque destinado al bien común del CAM No.44.

El resto de los integrantes del CEPSE eran padres, que en algunos casos buscaban ser reconocidos y tomados en cuenta, ya que se desvalorizaban como personas. Me tocó platicar con una madre, quien refería que tenía muchas propuestas para trabajar en actividades con materiales reciclados y se le invitó a participar en el comité de cuidado del medio ambiente, sin embargo, refería que al ser una persona de bajos recursos y muy humilde, sentía que el resto de los padres la veía con aspecto despectivo y posiblemente no tomaría en cuenta, ya que toda su experiencia como madre en la PS había sido así.

En este caso, se pude observar que también en las escuelas al igual que los alumnos, existe la exclusión, lo que me llevo a pensar que la estratificación de clases aún sigue persistiendo en los ambientes escolares.

Como socióloga educativa puedo decir; que si bien, esta reforma en la parte magisterial trajo muchas disyuntivas para el magisterio. Para la PS, se reforzó el trabajo que venían realizando los padres de familia a través del CESPSE desde el sexenio salinista hasta la actualidad. Los padres de familia cada vez van tomando mayor fuerza en las escuelas, su participación ha sido de suma importancia, ya que los diversos programas en el cual la escuela es beneficiada, requieren la participación de los padres, como principales ejecutores de los recursos asignados al plantel.

CONCLUSIONES

A manera de conclusión podemos decir que el proceso de descentralización impulsado por el presidente Salinas tenía el objetivo de hacer más eficiente la prestación del servicio educativo y avanzar en la calidad de la educación frente a las exigencias del cambio social y la modernización del sector productivo; esto es, formar recursos humanos mejor calificados para competir en la nueva economía, que para ello debía cumplirse bajo las tres líneas de política objetivos plasmados en el ANMEB. 1) La Reorganización del Sistema Educativo, 2) La Reformulación de los contenidos y materiales educativos, 3) La Revaloración de la Función Magisterial. Con la Reorganización del Sistema Educativo, se fomentó el involucramiento en el ámbito educativo a la comunidad escolar por medio de la Participación Social en beneficio de la propia educación dando paso a la constitución y operación del CEPSE.

Los Consejos Escolares de Participación Social (CEPS) surgidos con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) de 1992 durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, como estrategia de modernización y transformación del Sistema Educativo. Logro reconfigurar e innovar los niveles de Educación Básica, ya que al involucrar a los padres de familia en los ambientes escolares, se esperaba elevar la calidad en la educación. No obstante, al no haber claridad en un principio por parte de las autoridades educativas, sobre la forma en la que los padres de familia que tenían a sus hijos en la escuela estarían participando a fin de que sus acciones apoyaran al logro de la calidad educativa.

En un primer momento la escuela, entendió que la incorporación de los padres en la escuela estaría limitada a realizar actividades de limpieza y reparación en la infraestructura de la propia escuela. Con la llegada del CONAPASE, la participación de las madres y padres de familia, tomo un rumbo diferente, puesto que ya tenían un programa u organismo que deberían conformar, siendo así, la

constitución de los CEPSE. Esto no implicaba, que los padres dejaran de realizar las actividades que venían realizando, sino al contrario, la autoridad se valió de esas actividades para direccionarlas a un comité específico del CEPSE –el de mejoramiento de la infraestructura-, no importaba que la escuela hubiese conformado todos los comités establecidos en el acuerdo 280, lo que a la escuela le convenía era mantener a los padres de familia en actividades tradicionalmente arraigada y que no le causaran problemas con el resto de la comunidad.

Con la llegada de la era de las tecnologías y la innovación del internet, trajo como consecuencia que el sistema educativo estuviera al día, siendo así que años más tarde, con el Acuerdo 535 del CEPSE el estado diseñara una plataforma exclusivamente para registrar y atender asuntos relacionados con la participación social. Esta acción, más bien fue una estrategia de control que el estado impulsó para verificar que en cada escuela se cumpliera con lo establecido y estipulado en el ANMEB. Y fue así como el CEPSE contó con su propia plataforma de registro- esta plataforma actualmente se conoce como REPASE- Esta plataforma no cambio en lo absoluto, el enfoque y operatividad con el que era visto y se venía desarrollando la participación de los padres miembros del CEPSE en las escuelas de educación básica, sino al contrario, resultó aún más complicado tanto para los padres como para la propia autoridad. Esto se debió a que la plataforma en uno de sus aplicativos, solicitaba el registro de una cuenta de correo electrónico de cada miembro del CEPSE y registrarlo en la plataforma. Es decir, si el CEPSE estaba conformado por los 25 consejeros máximos requeridos, la escuela o el presidente del CEPSE debía contar con esa información y registrarla en la plataforma, el argumento por parte de la autoridad educativa fue: “que se requería por si el CONAPASE en algún momento podrá mandar información a cada consejero” cosa que a la fecha no ha pasado, puesto que el CONAPASE envía toda clase de información vía estructura y jerárquicamente.

La escuela con todo lo que con lleva de fondo el constituir y operar un CEPSE ha tomado la determinación de cumplir por cumplir, lo que ha ocasionado que en las escuelas no se le dé la importancia que debería tener el contar con un CEPSE. Si el directivo del plantel se concientizará y se involucrará de lleno, podría tener varias ventajas, e incluso obtener esas descargas administrativas, de las que tanto se habla en las Reuniones de Consejo Escolar, mismas que aún no se ha logrado obtener en las escuelas. Esto es porque el directivo no ha logrado articular su planeación anual con las actividades del CEPSE en cada comité conformado. Por el contrario, la autoridad del plantel, sigue viendo la incorporación y participación de los padres en la escuela como amenaza, y más aún, bajo la mirada de la Contraloría Social, el director del plantel se sienten perseguido y auditado por los propios padres, más si son padres que se empoderan de su función.

En ese sentido la autoridad del plantel, prefiere mantener a los padres de familia lo más alejados posible de la escuela, o bien elegir y asignar de manera no democrática a los padres en éste Comité de Contraloría Social. Como fue el caso de la Secundaria No.31 donde el Presidente de la APF era el mismo del CEPSE y a su vez el Tesorero de la APF era el Coordinador del CEPSE y aun así la Directora del Plantel los había colocado como Coordinadores de la Contraloría Social.

Estas prácticas que se llevan a cabo día a día en las escuelas han hecho que se confunda el término de Autonomía de Gestión Escolar y que se deje aún lado la parte de la participación e involucramiento de los padres en actividades que coadyuven a elevar y reforzar los aprendizajes de los educandos.

Por otro lado, en cuanto a la capacitación destinada a los padres de familia del CEPSE y que reciben por parte de las autoridades competentes, no es suficiente, ya que éstos solo las emplean si se les exige que asesoren a los padres. Y no es suficiente porque el mismo directivo desconoce el manejo o bien no quiere involucrarse, puesto que al involucrarse adquiere un compromiso con los padres, y prefieren centrarse más en la parte pedagógica.

Si estas acciones siguen repitiéndose, es posible que en unos años el CEPSE se reconfigure nuevamente o simplemente desaparezca, y no por que no sea funcional, sino que con tantos programas que llegan a las escuelas y que cada uno se apoya en la participación e involucramiento de los padres para el ejercicio del recurso, el directivo opta por elegir a nuevos padres de familia ajenos al CEPSE. Tal es el caso de los recursos que obtienen a través del Fideicomiso de Educación Garantizada de la Ciudad de México (FIDEGAR). Para la ejecución del recurso es necesario la presencia y participación de cuatro padres de familia, de los cuales dos se encargarán de la ejecución del recurso, y los otros dos de la vigilancia. Los primeros están a cargo del dinero que el FIDEGAR mediante una tarjeta electrónica realizará depósito con el monto estimado para realizar las modificaciones en la infraestructura de la escuela. Mientras que los otros dos padres se encargaran de la vigilancia, y garantizar que esas modificaciones se realicen.

En este caso, si la autoridad tuviera claridad en la funcionalidad y operación de los CEPSE, cuando se llevan a cabo las reuniones informativas del FIDEGAR, no tendrían que ser tan largas para conformar los comités de PS que se requiere. Más bien, deberían de apoyarse de los padres de familia del CEPSE que conforman los comités de Contraloría Social y el Comité de Infraestructura Escolar.

Los padres del Comité de Contraloría Social serían los encargados de operar el Comité de Ejecución del FIDEGAR, mientras que los padres del Comité de Infraestructura Escolar se encargarían de vigilar y supervisar que se lleven a cabo las modificaciones en el plantel conforme a lo sugerido en la asamblea.

ANEXOS

ANEXO 1

ESCUELA SECUNDARIA DIURNA “DOCTOR ALFONSO PRUNEDA” No.31

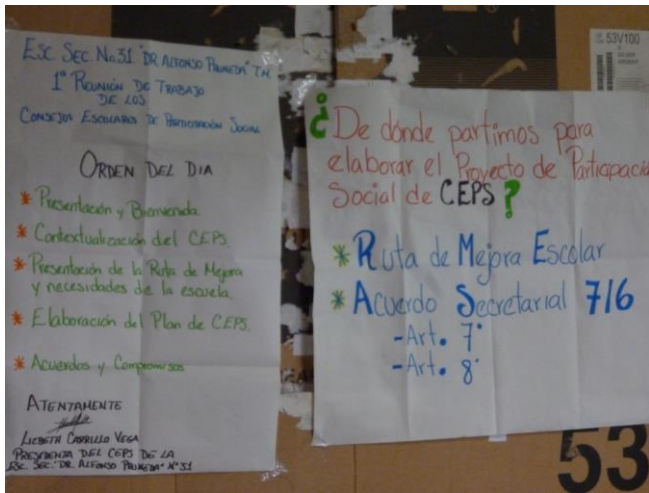
Reuniones de trabajo con padres de familia miembros del CEPSE durante el ciclo escolar 2015-2016

- En la 1ra. Reunión del CEPSE ciclo escolar 2015-2016, se contextualizó a los padres de familia sobre las funciones del CEPSE y la elaboración del Plan de Trabajo

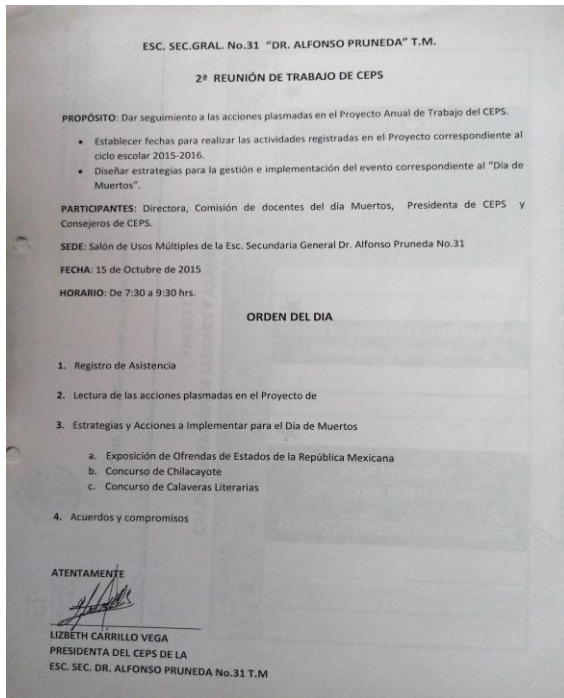


ESC. SEC. No.31 "DR. ALFONSO PRUNEDA" T.M.
1ª REUNIÓN DE TRABAJO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
REGISTRO DE ASISTENCIA
17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

No. PROG.	NOMBRE	GRUPO	COMITÉ
1	Gabina Vega Rodriguez	1137A	Mejoramiento de la infraestructura educativa
2	Sergio Robles Muñoz	1137B	Mejoramiento de infraestructura
3	Angelica Morales Xablas	1137B	A. Física CEPS
4	Octaviano Pérez Ramos	1137C	Fomento a la lectura (CEPS)



- En la segunda reunión se trabajó con la planeación de las actividades del Comité de Actividades Artísticas Recreativas y Culturales



ESCUELA SECUNDARIA GENERAL N° 31
"DR. ALFONSO PRUNEDA"
TURNO MATUTINO

Lista de asistencia de padres de familia que asistieron a la 2ª reunión de CEPS, el día 15 de Octubre de 2015.

N°	Nombre del Padre de Familia	Cargo	Grupo	Firma
1	Octaviano Pérez Ramos	Fomento a la lectura	1º C	[Firma]
2	Oscar Bañez Granados	Protección Civil	1º C	[Firma]
3	Gabine Vega Rodríguez	Infraestructura	3º F	[Firma]
4	Dionisia Zetavis Fco.	Fomento a la lectura	3º A	[Firma]
5	Scaglia Bebles Alvarado	Infraestructura	1º B	[Firma]
6	Alejandro Villaseca Zaragoza	Activación Física	2º F	[Firma]
7	Leticia Rodríguez Huerta	Docente	1º F	[Firma]
8	Lizbeth Carrillo Vega	Presidenta de Cepe	TD	[Firma]
9	Ricardo Elizbeth Mares	Infraestructura Mejora Escolar	2º A	[Firma]
10	Alfonso Sánchez Flores	Docente	5º C	[Firma]
11	Selene Paez Enriquez	No asistencia	1º B	[Firma]
12	Alfonso Sánchez Flores		1º E	[Firma]
13				
14				
15				

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL

	mantenimiento prioritario para el mejor funcionamiento de la escuela.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración del proyecto de infraestructura para cambio de pisos del patio de la escuela y gestionarlo a la delegación.
PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD ESCOLAR	Fortalecer a través de los padres de familia la cultura de prevención y seguridad en la escuela, así como en las contingencias que se presenten.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestionar a la delegación mediante oficio el apoyo de patrulla en la hora de entrada y salida de los alumnos. ➤ Gestionar la reubicación de los puestos ambulantes que están frente a la escuela y obstruyen el acceso al plantel.
IMPULSAR LA ACTIVIDAD FÍSICA	Promover la activación física y la práctica del deporte en la comunidad escolar con la participación constante de padres de familia.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar con el apoyo de padres familia y alumnos la Activación física 10 minutos antes de iniciar las clases. ➤ Gestionar la participación de instructores de zumba de la casa de cultura de San Gregorio para realizar la activación física.
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES.	Fomentar la cultura y la conservación de las tradiciones en la comunidad escolar con diversas actividades.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Exposición de ofrendas, concursos de chilacayote y calaveras literarias correspondiente al Día de Muertos C.K. ➤ Pastorela Navideña ➤ Festejo del día del Estudiante ➤ Muestras Pedagógicas para el 10 de Mayo
DESALIENTO DE LAS PRÁCTICAS QUE GENERAN VIOLENCIA	Promover un clima escolar respetuoso al interior del salón de clases y de la escuela.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Talleres y pláticas
CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA DEL ENTORNO ESCOLAR.	Proponer y realizar acciones encaminadas al desarrollo de una cultura del cuidado del medio ambiente e higiene del	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar jornadas de limpieza los últimos viernes de cada mes del ciclo escolar ➤ Impulsar la recolección y venta de PET conjuntamente con APF

DÍA DE MUERTOS

COMITÉ: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y CULTURALES

PROPÓSITO: Fomentar la cultura y la conservación de las tradiciones en la comunidad escolar con diversas actividades.

✓ a) EXPOSICIÓN DE OFRENDAS.- Que los alumnos a través de una cultura diversificada conozcan cómo se festeja el día de muertos en diferentes partes de la República.

Participantes: Alumnos de 1°, 2° y 3°. *Chicos Chicos*

Estados a Investigar: *6, 6, 7*

Fecha: *10/1/2005*

Responsables: *Autores de grupo y comisión de día de Muertos*
Luz y Sabiduría *Caro* *Patricia Rodríguez* *María* *Maria Rosa* *Silvana* *Arto* *Plasencia* *Huaco* *Teja* *Clara* *Urbano*

✓ b) CONCURSO DE CHILACAYOTE.- Que los alumnos a través de su expresión artística diseñen distintas formas de calaveras utilizando como objeto el chilacayote, y así seguir conservando las tradiciones mexicanas.

Premio al 1°, 2° y 3er. lugar

Fecha: *2 de Nov. antig. Resurrección*

Responsables: *CEPS, Tutores*

✓ c) CONCURSO DE CALAVERA LITERARIA.- Que los alumnos a través de la elaboración de calaveras literarias desarrollen habilidades de redacción y refuercen la ortografía.

Premio al 1°, 2° y 3er. lugar

Fecha: *2 de Nov. antig. Resurrección*

Responsables: *Pol. d. Especial*

d) Concurso de Cartina y Catrin. *(basado en José Pineda)*

e) Tzuc. d. acarin.

ORGANIZACIÓN DEL DÍA DE MUERTOS.

OFRENDA

FRUTA	PAN	ELEMENTOS VARIOS	FLOR
Naranja	Torta de Muerto	Fotografías	Cempasúchil
Guayaba	Gollete	Incienso	Cocosal o Clemolito
Caña	Alamar	Sahumerio	Terciopelo
Plátano Morado	Pata de Mula	Carbón	
Plátano Tabasco		Anafre o sahumador	
Mandarina		Ceras	
Lima		Veladoras	
Manzana		Ocote	
Jicama		Papel picado (morado, negro, naranja)	
Tejocote		Sal	
Maíz		Agua	
Frijol		Jarros de barro	
Chile		Petate	
Calabaza		Cerillos	
		Bule	

ALIMENTOS ELABORADOS	CRIPITAS	CONCURSOS	RECONOCIMIENTOS
Tamales	Unicel	Chilacayote	Diplomas a los 1°, 2° y 3° lugares
Mole	Pintura negra	Catrina y Catrin (material reciclado)	Participación en las Asignaturas de Historia y Formación Cívica y Ética
Arroz	Resistol	Calavera Literaria	
Atole	brocha		
Café			
Necuatole			
Calavera de azúcar			
Chocolate			

MATRÍCULA ESCOLAR 896 ALUMNOS

GRADO	GRUPO						
	A	B	C	D	E	F	G
1°	49	49	48	47	48	48	
2°	49	49	48	48	49	44	
3°	45	49	47	47	47	46	39

- El 30 de mayo se me convoca a dar fe y constancia del desarrollo del proceso de aplicación del Examen de IDANIS



Ciclo escolar 2016-2017

El trabajo estuvo enfocado más en la participación con padres de familia del CEPSE y la Inspector General de la Zona Escolar 105 a cargo de la Mtra. Ma. Antonia Hernández Tijerina. En este ciclo escolar mi participación como presidenta del CEPSE se basó como espectador de la aplicación de las pruebas PLANEA e IDANIS.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal
Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa
Dirección de Planeación Educativa
Subdirección de Planeación Educativa

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ciudad de México, a 6 de Junio del 2017

PLAN NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES (PLANEA)
CARTA - COMPROMISO DEL PADRE DE FAMILIA

Por medio de la presente el C. Lizbeth Carrillo Vega, inscrito en el tercer grado, grupo 310 de la escuela Secundaria N°31 de Dr. Alfonso Fuentes, CCT: 09DES0031A, se compromete a asistir el día 14 de junio del 2017, para participar como Observador Externo de la aplicación de las pruebas del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA).

En esta actividad participará como miembro de la comunidad educativa, verificando la transparencia de la evaluación, corroborando que todos los alumnos contesten una prueba con contenidos relacionados a las competencias disciplinares básicas de los campos de Lenguaje y Comunicación (Comprensión Lectora) y Matemáticas.

Para desarrollar la función de Observador se le proporcionará la Guía para Observadores Externos, donde se definen las actividades con que colaborará en esta aplicación.

Con esta evaluación, se fortalecen los lazos de participación de toda la comunidad escolar y se contribuye a obtener información valiosa para explorar en qué medida los jóvenes son capaces de poner en práctica, ante situaciones del mundo real, las competencias disciplinares básicas de los campos de Lenguaje y Comunicación (Comprensión Lectora) y Matemáticas, la cual será útil también para las autoridades educativas y para la sociedad en su conjunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


Sello de la Escuela
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Sra. Lizbeth Carrillo Vega
Nombre y firma del Padre de Familia

Mtra. Rosa-Valeria Bravo
Nombre y firma del Director

Tlaxcala 14, Cof. Heróicos de Piedra, Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México, CP. 10700
Teléfono 36017100 Ext. 4022 y 4024
www.sep.gob.mx



ANEXO 2

COMEDOR DE CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE No.44



Los alumnos al no contar con un espacio para ingerir sus alimentos, ocupaban el salón del Taller de Preparación de Alimentos y Bebidas de los alumnos del Nivel Laboral del CAM No.44.

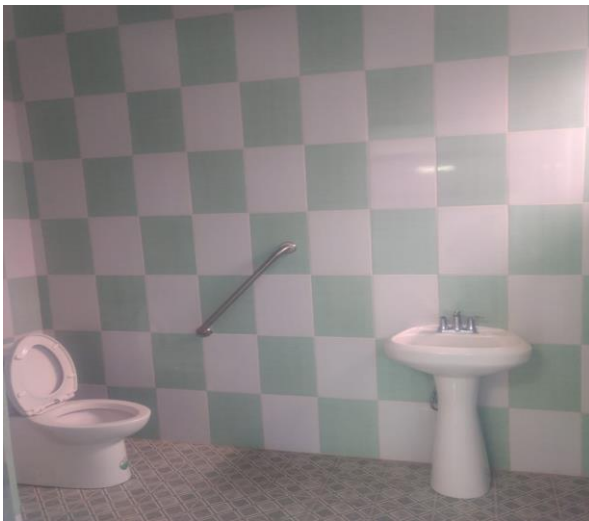


Antes de iniciar con el proyecto del comedor, el CAM tuvo que reubicar el Pelotero

Iniciando un proyecto que cambiará la asistencia y permanencia de los alumnos del CAM No.44



Últimos detalles del comedor



Un sueño hecho realidad gracias al trabajo realizado por los padres de familia miembros del CEPSE del CAM No.44.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Juan Bello Doínguez, ¿Modernización Educativa para los pueblos indios? Historia de una Muerte Anunciada, documento consultado en PDF (Pag.1-3) [Fecha de Consulta 25 de mayo de 2022] Disponible en: <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v09/ponencias/at09/PRE1178157566.pdf>
- Acuerdo Secretarial 260.- Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 1999, documento consultado en PDF.
- Numeral 186, Guía Operativa para la Organización y funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adulto, 2018-2019, Pág. 148.
- Canales Sánchez, Alejandro (2006). La participación social en educación: un dilema por resolver. Perfiles Educativos, XXVIII (113), 64-73. [Fecha de Consulta 30 de Julio de 2021].ISSN: 0185-2698. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13211304>
- Concepto de Participación social, (Fecha de consulta 04 de noviembre de 2021) Disponible en : <https://seduc.edomex.gob.mx/consejos-participacion-escolar>
- Concepto de Democracia consultado el 07/01/2022, Disponible en: <https://aceproject.org/main/espanol/ve/vec05b01.htm>
- Aragort Solórzano, Yubirí (2007). Democracia, proceso de democratización y espacialidad de poder. Aldea Mundo, 12(23), 69-74.[fecha de Consulta 30 de Julio de 2021]. ISSN: 1316-6727. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/543/54302308.pdf>
- José del Tronco Paganelli, “Democracia Participativa” Consultado en documento PDF, Pag.1, Disponible en: <https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/wp-content/uploads/2021/07/Democracia-participativa.pdf>
- Concepto de Acuerdo Consultado el 04/01/2022, Disponible en: <https://www.significados.com/acuerdo/>
- Lujan , 2011, Concepto Acuerdo Secretarial consultado el 12/07/2021, Disponible en: <http://cursobasico2011joel.blogspot.com/2011/08/acuerdo-secretarial-hacia-una.html>

- Guichole, 19 de Agosto de 2011, “Para que sirve un Acuerdo Secretarial” consultado el 12/07/2021, Disponible en: <https://www.clubensayos.com/Historia/QUE-ES-UN-ACUERDO-SECRETARIAL/45494.html>
- Gobierno de México, CONAPASE, (Consultado el 28 de enero de 2022) disponible en: <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/que-es-la-participacion-social#:~:text=La%20Participaci%C3%B3n%20Social%20en%20la%20Educa%C3%B3n%20tiene%20como%20principal%20objetivo,estrat%C3%A9gica%20de%20los%20centros%20escolares>
- Acuerdo Secretarial 260.- Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 1999, documento consultado en PDF.
- Acuerdo Secretarial 280.- Diario Oficial de la Federación, documento consultado en PDF.
- Acuerdo Secretarial 535.- Diario Oficial de la Federación el 08 de junio de 2010, documento consultado en PDF.
- Acuerdo Secretarial 716.- Diario Oficial de la Federación 07/03/2014, documento consultado en PDF.
- Acuerdo Secretarial número 02/05/16.- Diario Oficial de la Federación 11/05/16, documento consultado en PDF.
- Acuerdo Secretarial número 08/08/17.- Diario Oficial de la Federación 24/08/2017, documento consultado en PDF.
- M. Arancibia y S. Quintero, Congreso Iberoamericano de educación, Metas Educativas 2021, Participación Social en Educación una construcción común, (Consultado el 04 de febrero de 2022) Disponible en https://www.adeepa.org.ar/congresos/Congreso%20IBEROAMERICANO/METAS2021/RLE2120_Arancibia.pdf (Pag.6)
- Auditoria 630 “Participación Social en el Sector Educación; Cuenta Pública 2014”. 13 de Junio De 2016
- Paulette Delagado, octubre 21 2019 “La importancia de la participación de los padres en la enseñanza, Disponible en: <https://observatorio.tec.mx/edu-news/la-importancia-de-la-participacion-de-los-padres-en-la-educacion>
- CEFARHU,2022, concepto de IDANIS, Disponible en: <https://cefarhu.wixsite.com/cefarhu/secundaria-idanis>

- UNICEF, Educación y aprendizaje, 2017, (fecha de consulta 07 de enero de 2022) Disponible en: (<https://www.unicef.org/mexico/educaci%C3%B3n-y-aprendizaje>)
- Rosalina Romero Gonzaga, “La Participación Social en Educación como un Derecho Colectivo”, 2017, San Luis Potosí (p.2)
- Julián Pérez Porto y Ana Gardey. Publicado: 2008. Actualizado: 2021. Definición: Definición de normal (Consultado el 12 de noviembre de 2021) Disponible en: (<https://definicion.de/normal/>)
- Concepto “Educación Especial”, Guía Operativa para la Organización y funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adulto, 2028-2019, Pág. 162.
- Concepto “Centro de Atención Múltiple”, Guía Operativa para la Organización y funcionamiento de los Servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adulto, 2020-2021, Pág. 227.
- "Rol". En: Significados.com. Disponible en: <https://www.significados.com/rol/> Consultado: 23 de junio de 2022, 11:24 pm.
- “Estratificación social” abc, 06 de mayo de 2005, (Consultado el 25 de junio de 2022.) Disponible en: <https://www.abc.com.py/articulos/la-estratificacion-social-828661.html>
- Julieta Capdevielle, “habitus” 2011, (p.9-34) consultado el 25 de junio del 2022, Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3874067.pdf>
- Barba, Bonifacio y Zorrilla, Margarita (2008). Reforma educativa en México. Descentralización y nuevos actores. Sinéctica, Revista Electrónica de Educación, (30), 1-30. [fecha de Consulta 28 de Mayo de 2022]. ISSN: 1665-109X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99819167001>